

23 de marzo de 2023

UIF-0166/2023

Señores
SUJETOS OBLIGADOS
Su oficina

Señores:

De conformidad al Artículo 23 de la Ley contra el Financiamiento del Terrorismo, se remite tres comunicaciones Referencias SCA/2/23 (02), de fecha 27 de enero de 2023, SCA/2/23 (03), de fecha 02 de febrero de 2023 y SCA/1/23 (07), de fecha 02 de marzo de 2023, contentivas de la aprobación de una nueva adición, un nuevo cambio y una nueva actualización a la Lista de Sanciones de Personas y Entidades, con base a lo establecido en la Resolución 2610 (2021), emitida y aprobada por el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, notificadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras, mediante Oficio No. 321-DPM-DGPE-2023.

Se enfatiza que las decisiones del Consejo de Seguridad, del cual Honduras forma parte, deben ser atendidas por todos los Estados Miembros y se solicita informar cualquier hallazgo y/o inquietud, una vez se realicen los registros correspondientes sobre el tema en referencia.

Atentamente,

CÉSAR CASTELLANOS
Director

ANEXO 1

REFERENCE: SCA/2/23 (02)

El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas saluda atentamente a las Representantes y los Representantes y los Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas y desea comunicar lo siguiente:

El 27 de enero de 2023, el Comité aprobó **la adición** de la entrada que figura a continuación a su Lista de Sanciones de personas y entidades sujetas a las que se aplicaban sanciones - la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas - establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad.

B. Entidades y otros grupos

QDe.169 Nombre: Islamic State In Iraq And the Levant In South-East Asia (ISIL-SEA, ISIL-South East Asia)

Nombre (en el alfabeto original): nd

Alias: a) Islamic State East Asia Division b) Dawlatul Islamiyah Waliyatul Mashriq **Alias anteriores:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 27 ene. 2023 **Otros datos:** Entidad constituida en junio de 2016 tras el anuncio del ya fallecido Isnilon Hapilon (QDi.204). Asociada con el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Islamic State in Iraq and the Levant), que figura en la Lista como Al-Qaida en el Iraq (Al-Qaida in Iraq, QDe.115). Enlace a la notificación especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UNNotices-Entities>.

Resumen de los motivos de la inclusión en la Lista

QDe.169 Islamic State In Iraq And the Levant In South-East Asia (ISIL-SEA, ISIL-South East Asia)

Fecha de publicación del resumen en el sitio web del Comité: 27 de enero de 2023

Motivos de la inclusión en la Lista:

El Estado Islámico en el Iraq y el Levante en Asia Sudoriental (Islamic State in Iraq and the Levant in South-East Asia, ISIL-SEA) fue incluido en la Lista el 27 de enero de 2023 de conformidad con los párrafos 2 y 4 de la resolución 2610 (2021) como entidad asociada con el EIIL por “la participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por” el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Islamic State in Iraq and the Levant, ISIL), que figura en la Lista como Al-Qaida en el Iraq (Al-Qaida in Iraq, QDe.115), y el Grupo Abu Sayyaf (Abu Sayyaf Group, QDe.001) “o realizados en o bajo su nombre, junto con ellos o en su apoyo”, por “el suministro, la venta o la transferencia de armas y material conexo a” esas entidades, por “el reclutamiento para” esas entidades o “el apoyo por otros medios de actos o actividades ejecutados por” ellas y por ser “de propiedad

directa o indirecta” o estar “bajo el control directo o indirecto de” esas entidades o prestarles “apoyo de otro tipo”.

Información adicional:

En junio de 2016, el EIIL publicó un video en que unos militantes juraban lealtad al EIIL en Filipinas. En él, los militantes alentaban a otros combatientes a sumarse al grupo terrorista y a apoyar las actividades que realizaba en la región el EIIL bajo el mando del ya fallecido Isnilon Hapilon (QDi.204). Se ha informado de que hay facciones del Grupo Abu Sayyaf (QDe.001) que interactúan y se coordinan con el Estado Islámico en el Iraq y el Levante en Asia Sudoriental e incluso participan en atentados que a veces son reivindicados por el EIIL.

El Estado Islámico en el Iraq y el Levante en Asia Sudoriental ha llevado a cabo numerosos atentados desde que fue constituido, a saber:

- En agosto de 2020, el grupo reivindicó los atentados gemelos de Joló (provincia de Sulú, Filipinas), en los que murieron 15 personas y otras 75 resultaron heridas.
- En junio de 2019, el grupo reivindicó un atentado suicida contra una base militar filipina en el sur del país, en el que murieron 5 personas y otras 9 resultaron heridas.
- En enero de 2019, el grupo reivindicó un par de explosiones, la primera de las cuales tenía como objetivo la catedral de Nuestra Señora del Monte Carmelo de Joló (Filipinas) y la segunda de las cuales tenía como objetivo el equipo de respuesta inicial que acudió a socorrer a los heridos, en las que murieron 20 personas y al menos otras 82 resultaron heridas.
- En julio de 2018, el grupo reivindicó una operación suicida contra un puesto del ejército filipino en Lamitan (Basilan, Filipinas), en la que murieron al menos 11 personas.

Personas y entidades asociadas:

Al-Qaida in Iraq (QDe.115), en la Lista desde el 18 de octubre de 2004

Abu Sayyaf Group (QDe.001), en la Lista desde el 7 de abril de 2011

Los nombres de las personas y entidades que figuran en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida conforme a una decisión del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité: <https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/press-releases>.

Para obtener una versión totalmente actualizada de la Lista, se alienta a los Estados Miembros a que consulten periódicamente el sitio web del Comité en la siguiente dirección: https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list.

La Lista de Sanciones está disponible en formato HTML, PDF y XML y se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente suministrada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales.

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza siguiendo todos los cambios que se incorporan en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. Puede consultarse una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/unsconsolidated-list>.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la Secretaría transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida a los Estados y las organizaciones regionales y subregionales poco después de su publicación en el sitio web del Comité. A tal fin, se invita a los Estados Miembros a que envíen a la Secretaría cualquier nueva información de contacto o actualización de la existente por correo electrónico a la dirección siguiente: SC-1267-Committee@un.org. El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones electrónicas o información publicada en un sitio web.

27 de enero de 2023

ANEXO 2

REFERENCIA: SCA/2/23 (03)

La Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas a el EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y los Estados no miembros ante las Naciones Unidas y desea informarles de lo siguiente:

El 02/02/2023, el Comité promulgó **los cambios** señalados mediante el tachado y el subrayado en el texto de las entradas que figuran a continuación de la Lista de personas y entidades a las que se aplicaban sanciones - la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas - establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad.

A. Personas

QDi.002 Nombre: 1: AMIN 2: MUHAMMAD 3: UL HAQ 4: SAAM KHAN **Título:** nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 1960 **Lugar de nacimiento:** Nangarhar Province, Afganistán **Alias de buena calidad:** a) Al-Haq, Amin b) Amin, Muhammad **Alias de baja calidad:** a) Dr. Amin b) Ul-Haq, Dr. Amin **Nacionalidad:** Afganistán **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 25 ene. 2001 (información modificada 18 jul. 2007, 16 dic. 2010, 6 dic. 2019, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Actuó como coordinador de la seguridad para Usama bin Laden (fallecido). Fue repatriado al Afganistán en febrero de 2006. Estaba en el Afganistán en agosto de 2021. La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 15 de junio de 2010. La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 4 de dic de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio [web: https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals](https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals)

AMIN MUHAMMAD UL HAQ SAAM KHAN

De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida.

QDi.002

AMIN MUHAMMAD UL HAQ SAAM KHAN

Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:

10 January 2011

Fecha/s de actualización del resumen: 2 February 2023

Motivos de inclusión en la lista:

Amin Muhammad Ul Haq Saam Khan fue incluido en la Lista el 25 de enero de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 c) de la resolución 1333 (2000), como persona asociada con Al-Qaida (QDe. 004), Usama bin Laden o los talibanes por «participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados» por Usama bin Laden (fallecido) y Al-Qaida (QDe.004) «o realizados en o bajo su nombre, junto con ellos o en apoyo de ellos», «suministrarles, venderles o transferirles armas y pertrechos» o por «prestar apoyo de otro tipo a actos o actividades ejecutados» por ellos.

Información adicional:

Amin Muhammad Ul Haq Saam Khan coordinó la seguridad para Usama bin Laden (fallecido).

Individuos y entidades asociados:

Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001

QDi.018 Nombre: 1: ABDUL MANAN AGHA 2: nd 3: nd 4: nd **Nombre (en el alfabeto original):** عبد المنان آغا

Título: Haji **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** nd **Lugar de nacimiento:** nd **Alias de buena calidad:** Abdul Manan **Alias de baja calidad:** a) Abdul Man'am Saiyid b) Saiyid Abd al-Man (como figuró anteriormente en la Lista) **Nacionalidad:** nd **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 17 oct. 2001 (información modificada 26 jun. 2013, 1 mayo 2019, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 15 de junio de 2010. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019.

ABDUL MANAN AGHA

De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida.

QDi.018

ABDUL MANAN AGHA

Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:

10 January 2011

Fecha/s de actualización del resumen:

3 February 2015

16 December 2022

Motivos de inclusión en la lista:

Saiyid Abd al-Man fue incluido en la Lista el 17 de octubre de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 c) de la resolución 1333 (2000), como persona asociada con Al-Qaida (QDe.004), Usama bin Laden (fallecido) o los talibanes por «participar en la financiación,

planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados» por Al-Qaida (QDe.004) «o realizados en o bajo su nombre, junto con ella o en apoyo de ella».

Individuos y entidades asociados:

Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001

QDi.054 Nombre: 1: MAJEED 2: ABDUL CHAUDHRY 3: nd 4: nd **Título:** nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** a) 15 abr. 1939 b) 1938 **Lugar de nacimiento:** nd **Alias de buena calidad:** a) Majeed, Abdul b) Majeed Chaudhry Abdul c) Majid, Abdul **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Pakistán **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 24 dic. 2001 (información modificada 1 mayo 2019, 2 feb 2023) **Otros datos:** **Presuntamente fallecido.** La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 1 de junio de 2010. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>

MAJEED ABDUL CHAUDHRY De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. **QDi.054 MAJEED ABDUL CHAUDHRY Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 7 September 2010 **Fecha/s de actualización del resumen:** 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** Majeed Abdul Chaudhry fue incluido en la Lista el **24 de diciembre de 2001**, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 8 de la resolución 1333 (2000), como persona asociada con Al-Qaida (QDe.004), Usama bin Laden (fallecido) o los talibanes por «participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados» por Usama bin Laden, Al-Qaida (QDe.004) y los talibanes o «realizados en o bajo su nombre, junto con ellos o en apoyo de ellos», «suministrar, vender o transferir armas y pertrechos» a Usama bin Laden, Al-Qaida y los talibanes o «prestar apoyo de otro tipo a actos o actividades ejecutados» por ellos. **Información adicional:** Majeed Abdul Chaudhry es un científico nuclear que fue director de Ummah Tameer e-Nau (UTN) (QDe.068). Otros directores de UTN fueron Mahmood Sultan Bashir-Ud-Din (QDi.055) y Mohammed Tufail (QDi.056). UTN facilitó a Usama bin Laden (fallecido) y a los talibanes información sobre armas químicas, biológicas y nucleares. En noviembre de 2001 los talibanes abandonaron Kabul y los empleados de las oficinas de UTN en Kabul huyeron con ellos de la zona. En los registros realizados en las instalaciones de UTN en Kabul se descubrieron documentos que contenían un plan para secuestrar a un oficial de enlace de los Estados Unidos de América y resúmenes sobre cuestiones básicas de física nuclear relacionadas con las armas nucleares. Presuntamente falleció en Islamabad (Pakistán) el 15 de septiembre de 2006. **Individuos y entidades asociados:** Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Al Rashid Trust (QDe.005), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Wafa Humanitarian Organization (QDe.015), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Ummah Tameer e-Nau (UTN) (QDe.068), en la Lista desde el 24 de

diciembre de 2001 Mahmood Sultan Bashir-Ud-Din (QDi.055), en la Lista desde el 24 de diciembre de 2001

Mohammed Tufail (QDi.056), en la Lista desde el 24 de diciembre de 2001

QDi.056 Nombre: 1: MOHAMMED 2: TUFAIL 3: nd 4: nd **Título:** nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 5 mayo 1930 **Lugar de nacimiento:** nd **Alias de buena calidad:** a) Tufail, S.M. b) Tuffail, Sheik Mohammed **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Pakistán **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 24 dic. 2001 (información modificada 19 ene. 2011, 1 mayo 2019, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Prestó servicios como director de Ummah Tameer e-Nau (UTN) (QDe.068). Presuntamente fallecido. La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 1 de junio de 2010. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

MOHAMMED TUFAIL De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. QDi.056 MOHAMMED TUFAIL **Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 7 September 2010 **Fecha/s de actualización del resumen:** 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** Mohammed Tufail fue incluido en la Lista el **24 de diciembre de 2001**, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 8 de la resolución 1333 (2000) como persona asociada con Al-Qaida (QDe.004), Usama bin Laden (fallecido) o los talibanes por «participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados» por Usama bin Laden, Al-Qaida (QDe.004) y los talibanes «o realizados en o bajo su nombre, junto con ellos o en apoyo de ellos», o haber «suministrado, vendido o transferido armas y pertrechos» o prestado «apoyo de otro tipo» a estas entidades. **Información adicional:** Mohammed Tufail ejerció de Director de Ummah Tameer e-Nau (UTN) (QDe.068). Otros directores de UTN fueron Mahmood Sultan Bashir-Ud-Din (QDi.055) y Majeed Abdul Chaudhry (QDi.054). UTN proporcionó a Usama bin Laden (fallecido) y los talibanes información sobre armas químicas, biológicas y nucleares. En noviembre de 2001, los talibanes abandonaron Kabul y los trabajadores de las oficinas de UTN en Kabul huyeron de la zona con ellos. En los registros de los locales de UTN en Kabul se encontraron documentos en los que se establecía un plan para secuestrar a un agregado de los Estados Unidos y se describían temas de física nuclear relacionados con las armas nucleares. Presuntamente falleció en Lahore (Pakistán) el 1 de febrero de 2006. **Individuos y entidades asociados:** Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Al Rashid Trust (QDe.005), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Wafa Humanitarian Organization (QDe.015), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Ummah Tameer e-Nau (UTN) (QDe.068), en la Lista desde el 24 de diciembre de 2001 Majeed Abdul Chaudhry (QDi.054), en la Lista desde el 24 de diciembre de 2001 Mahmood Sultan Bashir-Ud-Din (QDi.055), en la Lista desde el 24 de diciembre de 2001

QDi.058 Nombre: 1: BOUBEKEUR 2: BOULGHITI 3: nd 4: nd **Título:** nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 13 feb. 1970 **Lugar de nacimiento:** Rouiba, Argel, Argelia **Alias de buena calidad:** Boubakeur Boulghit **Alias de baja calidad:** a) Abu Bakr al-Jaziri (incluido anteriormente en la lista con ese nombre. En árabe: أبو بكر الجزائري) b) Abou Bakr Al Djazairi c) Abou Yasser El Djazairi d) Yasir Al-Jazari e) Abou Yasser Al-Jaziri **Nacionalidad:** a) Argelia b) PALESTINE **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd Argelia **Fecha de inclusión:** 11 ene. 2002 (información modificada 18 jul. 2007, 1 feb. 2008, 16 mayo 2011, 20 jun. 2017, 1 mayo 2019, 2 feb 2023) **Otros datos:** Jefe de finanzas del Comité de Apoyo al Afganistán (ASC) (QDe.069). Facilitador y experto en comunicaciones de Al-Qaida (QDe.004). Se cree que estaba en Argelia en abril de 2010 y mayo de 2022. Hijo de Mohamed y Fatma Aribi. La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de junio de 2010. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals> **ABU BAKR AL-JAZIRI BOUBEKEUR BOULGHITI** De conformidad con el párrafo 36 de la resolución 2161 (2014), el comité de sanciones contra Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido personas, grupos, empresas y entidades en la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida. **QDi.058 ABU BAKR AL-JAZIRI BOUBEKEUR BOULGHITI Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 8 July 2009 **Fecha/s de actualización del resumen:** 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** Abu Bakr al-Jaziri Boubekour Boulghiti fue incluido en la Lista el **11 de enero de 2002**, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 c) de la resolución 1333 (2000), como persona asociada con Al-Qaida, Usama bin Laden o los talibanes por “participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados” por Al-Qaida (QDe.004), Usama bin Laden y el Comité de Apoyo al Afganistán (ASC) (QDe.069). **Información adicional:** Abu Bakr al-Jaziri Boubekour Boulghiti fue el jefe de finanzas del Comité de Apoyo al Afganistán (QDe.069) y también ejerció como jefe de la recaudación de fondos organizada para Usama bin Laden (fallecido). Al-Jaziri Boulghiti recaudó fondos para Al-Qaida (QDe.004) en Jalalabad (Afganistán) a través del Comité de Apoyo al Afganistán. También recaudó para Al-Qaida dinero procedente de organizaciones no gubernamentales locales afirmando que los fondos iban destinados a huérfanos y viudas. Al-Jaziri Boulghiti entregó posteriormente los fondos a agentes de Al-Qaida. En 2000, se trasladó de Jalalabad al Pakistán, donde continuó recaudando y transfiriendo fondos para Al-Qaida. Fue detenido en el Pakistán en 2003.

Individuos y entidades asociados:

Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Comité de Apoyo al Afganistán (QDe.069), en la Lista desde el 11 de enero de 2002 Revival of Islamic Heritage Society (QDe.070), en la Lista desde el 11 de enero de 2002

QDi.119 Nombre: 1: ARIS 2: MUNANDAR 3: nd 4: nd **Título:** nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** a) 1 ene. 1971 b) Entre 1962 y 1968 **Lugar de nacimiento:** Sambu, Boyolali, Java, Indonesia **Alias de buena calidad:** nd **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Indonesia (en diciembre de 2003) **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 9 sept. 2003 (información modificada 9 sept. 2005, 4 oct. 2006, 12 dic.

2014, 1 mayo 2019, 2 feb. 2023) **Otros datos:** La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 25 de mayo de 2010. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

QDi.136 Nombre: 1: MOKHTAR 2: BELMOKHTAR 3: nd 4: nd **Nombre (en el alfabeto original):** مختار بلمختار

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 1 jun. 1972 **Lugar de nacimiento:** Ghardaia, Argelia **Alias de buena calidad:** a) Abou Abbas Khaled b) Belaouar Khaled Abou El Abass c) Belaouer Khaled Abou El Abass d) Belmokhtar Khaled Abou El Abes e) Khaled Abou El Abass f) Khaled Abou El Abbas g) Khaled Abou El Abes h) Khaled Abulabbas Na Oor i) Mukhtar Belmokhtar **Alias de baja calidad:** a) Belaoua b) Belaour **Nacionalidad:** Argelia **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 11 nov. 2003 (información modificada 12 abr. 2006, 2 jul. 2007, 7 abr. 2008, 25 ene. 2010, 16 mayo 2011, 9 sept. 2014, 1 mayo 2019, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Presuntamente fallecido en noviembre de 2016. El nombre del padre es Mohamed. El nombre de la madre es Zohra Chemkha. Belmokhtar es miembro del Consejo de la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico (QDe.014) (AQMI). Jefe de Al Mouakaoune Biddam (QDe.139), Al Moulathamoun (QDe.140) and Al Mourabitoun (QDe.141). La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 30 de julio de 2009. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>

MOKHTAR BELMOKHTAR De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida.

QDi.136 MOKHTAR BELMOKHTAR Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité: 8 July 2009 **Fecha/s de actualización del resumen:** 27 November 2013 9 September 2014 3 February 2016 17 April 2018 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** Mokhtar Belmokhtar fue incluido en la Lista el **11 de noviembre de 2003**, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 de la resolución 1390 (2002), como persona asociada con Al-Qaida, Usama bin Laden o los talibanes por “participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados” por la organización Al-Qaida en el Magreb Islámico (QDe.014) “o realizados en o bajo su nombre, junto con ellos o en apoyo de ellos” y por “reclutar para” ellos. **Información adicional:** Mokhtar Belmokhtar es fue un ex soldado argelino con experiencia en campamentos de adiestramiento en el Afganistán. Es Fue el dirigente activo del grupo de mayor antigüedad y el jefe de Al Mouakaoune Biddam (QDe.139), Al Moulathamoun (QDe.140) y Al Mourabitoun (QDe.141). Sus conexiones familiares con las tribus locales permitieron a los grupos aprovechar las oportunidades

para la comisión de actos delictivos que ofrece ofrecía el Magreb meridional, como el contrabando con miras a la financiación del terrorismo. Mokhtar Belmokhtar, junto con Saifi Ammari (QDi.152), planificó la explotación del permisivo entorno del Sáhara para las operaciones del Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPC), el cual figura ahora en la Lista como la organización Al-Qaida en el Magreb Islámico (AQIM). Se ha emitido emitido una orden internacional de detención contra Mokhtar Belmokhtar por crear el grupo terrorista internacional AQIM y pertenecer a él. En junio de 2004, un tribunal de Illizi (Argelia), condenó a Belmokhtar in absentia a cadena perpetua por los delitos de creación de grupos terroristas, robo, detención y uso ilegal de armas. En marzo de 2007, un tribunal penal de Argelia condenó a Belmokhtar in absentia a 20 años de cárcel por los delitos de creación de grupos terroristas, secuestro de extranjeros e importación y tráfico de armas ilegales. En marzo de 2008, el tribunal de Ghardaïa (Argelia), condenó a Belmokhtar in absentia a cadena perpetua por el asesinato de 13 aduaneros.

Mokhtar Belmokhtar realiza realizaba actividades en el norte de Malí y, entre otros delitos, participó en el secuestro en diciembre de 2008 de dos diplomáticos canadienses que trabajaban para las Naciones Unidas. Mokhtar Belmokhtar presuntamente perdió la vida en noviembre de 2016. **Individuos y entidades asociados:** Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Organización Al-Qaida en el Magreb Islámico (QDe.014), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Mouvement pour l'Unification et le Jihad en Afrique de l'Ouest (MUJAO) (QDe.134), en la Lista desde el 5 de diciembre de 2012 Al Mouakaoune Biddam (QDe.139), en la Lista desde el 2 de junio de 2014 Al Moulathamoun (QDe.140), en la Lista desde el 2 de junio de 2014 Al Mourabitoun (QDe.141), en la Lista desde el 2 de junio de 2014 Ansar al Charia Derna (QDe.145), en la Lista desde el 19 de noviembre de 2014 Ansar al Charia Benghazi (QDe.146), en la Lista desde el 19 de noviembre de 2014 Saifi Ammari (QDi.152), en la Lista desde el 4 de diciembre de 2003 Kamel Djermane (QDi.167), en la Lista desde el 3 de mayo de 2003 Abdelmalek Droukdel (QDi.232), en la Lista desde el 27 de agosto de 2007 Yahia Djouadi (QDi.249), en la Lista desde el 3 de julio de 2008 Amor Mohamed Ghedeir (QDi.250), en la Lista desde el 3 de julio de 2008 Salah Eddine Gasmi (QDi.251), en la Lista desde el 3 de julio de 2008 Ahmed Deghdegh (QDi.252), en la Lista desde el 3 de julio de 2008 Mohamed Belkalem (QDi.279), en la Lista desde el 22 de abril de 2010 Tayeb Nail (QDi.280), en la Lista desde el 22 de abril de 2010 Abd al-Rahman Ould Muhammad al-Husayn Ould Muhammad Salim (QDi.298), en la Lista desde el 15 de septiembre 2011 Djamel Akkacha (QDi.313), en la Lista desde el 5 de febrero de 2013 Mohamed Lahbous (QDi.319), en la Lista desde el 24 octubre 2013

QDi.186 Nombre: 1: ABU 2: RUSDAN 3: nd 4: nd **Título:** nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 16 ago. 1960 **Lugar de nacimiento:** Kudus, Central Java, Indonesia **Alias de buena calidad:** nd **Alias de baja calidad:** a) Abu Thoriq b) Rusdjan c) Rusjan d) Russydan e) Thoriquddin f) Thoriqiddin g) Thoriquidin h) Toriquiddin **Nacionalidad:** nd **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** Indonesia, número 1608600001 nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 16 mayo 2005 (información modificada 12 dic. 2014, 1 mayo 2019, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Arrestado en Indonesia en 2021. Era el emir en funciones de Jemaah Islamiyah (JI, QDe.092) antes de su arresto y continúa siendo un alto miembro del grupo.

La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 8 de junio de 2010. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253

(2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

ABU RUSDAN De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. **QDi.186 ABU RUSDAN Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 30 October 2009 **Fecha/s de actualización del resumen:** 17 April 2018 3 March 2021 16 December 2022 **Motivos de inclusión en la lista:** Abu Rusdan fue incluido en la Lista el **16 de mayo de 2005**, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 16 de la resolución 1526 (2004), como persona asociada con Al-Qaida, Usama bin Laden o los talibanes por “participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por” Jemaah Islamiyah (QDe.092) o “realizados en o bajo su nombre, junto con ellos o en apoyo de ellos” y por “reclutar para” ellos. **Información adicional:** Abu Rusdan ha sido un dirigente clave de Jemaah Islamiyah (JI) (QDe.092) y ha apoyado actos de terrorismo realizados en nombre de JI. Los dirigentes de Al-Qaida (QDe.004) han entrenado, financiado y dirigido a miembros de JI para alcanzar los objetivos terroristas de Al-Qaida, incluso mediante la ejecución de algunos de los más mortíferos atentados contra la población civil y contra oficiales gubernamentales en Asia sudoriental. Abu Rusdan viajó al Afganistán en 1986 para recibir entrenamiento paramilitar con Huda bin Abdul Haq (fallecido), conocido también como Mukhlas. Abu Rusdan permaneció en el Afganistán hasta 1989 con Nurjaman Riduan Isamuddin (QDi.087), conocido también como Hambali. También ha reclutado para JI. Abu Rusdan ha impartido clases en la escuela Al-Muttaqien de Jepara, afiliada a JI, donde han residido numerosas personas vinculadas a figuras destacadas de Al-Qaida y JI. Abu Rusdan sustituyó a Abu Bakar Ba’asyir (QDi.217) como “emir”, o líder, de JI tras la detención de este último en octubre de 2002. Fue elegido por Abu Dujana, Aris Sumarsono (QDi.187), Sulaiman y Huda bin Abdul Haq. En su calidad de “emir”, Abu Rusdan presidió las reuniones de los líderes de JI y gestionó los asuntos del grupo. Un dirigente regional de alto rango de JI que había sido capturado reconoció que, en febrero de 2004, Abu Rusdan le había ordenado establecer vínculos con el Grupo Abu Sayyaf (QDe.001). Él, a su vez, ordenó a su subordinado Zulkifli Abdul Hir (fallecido) que entablara relaciones con Khadafi Abubakar Janjalani (fallecido), quien en aquel momento era el líder del Grupo Abu Sayyaf. Abu Rusdan fue detenido en 2003 en Kudus, en Java. Hacia la misma época, y durante el arresto de otros operativos de JI, se descubrieron 40 kilogramos de explosivos, varias armas pequeñas, armamento de fabricación casera y munición. En febrero de 2004, un tribunal de Indonesia declaró a Abu Rusdan culpable de haber ayudado a ocultar a Huda bin Abdul Haq, el terrorista que había cometido el atentado con bomba de Bali (Indonesia), y lo sentenció a tres años y medio de prisión. Abu Rusdan fue liberado a fines de 2005, antes de cumplir íntegra su condena, y reanudó su apoyo a las actividades de JI, pese a las condiciones impuestas para su liberación. Abu Rusdan fue arrestado en Indonesia en septiembre de 2021. **Individuos y entidades asociados:** Grupo Abu Sayyaf (QDe.001), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Jemaah Islamiyah (QDe.092), en la Lista desde el 25 de octubre de 2002 Nurjaman Riduan Isamuddin (QDi.087), en la Lista desde el 28 de enero de 2003 Aris

Sumarsono (QDi.187), en la Lista desde el 16 de mayo de 2005 Abu Bakar Ba'asyir (QDi.217), en la Lista desde el 21 de abril de 2006

QDi.204 Nombre: 1: ISNILON 2: TOTONI 3: HAPILON 4: nd **Título:** nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** a) 18 mar. 1966 b) 10 mar. 1967 **Lugar de nacimiento:** Bulanza, Lantawan, Basilan, Filipinas **Alias de buena calidad:** a) Isnilon Hapilun b) Isnilun Hapilun c) Tuan Isnilon **Alias de baja calidad:** a) Abu Musab b) Salahudin **Nacionalidad:** Filipinas **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** a) Basilan, Filipinas (ubicación anterior, hasta 2016) b) Lanao del Sur, Filipinas (desde 2016) **Fecha de inclusión:** 6 dic. 2005 (información modificada 4 oct. 2017, 6 dic. 2019, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Alto dirigente del Abu Sayyaf Group (ASG) (Grupo Abu Sayyaf) (QDe.001). Dirigente de afiliados locales del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), incluida en la Lista como Al-Qaida in Iraq (AQI) (Al-Qaida en el Iraq (AQI)) (QDe.115), en el sur de Filipinas en mayo de 2017. Presuntamente fallecido en 2017. Descripción física: color de ojos: castaño; color de pelo: castaño; estatura: 168 cm; peso: 54 kg; constitución: delgada; tez: clara; tiene marcas de nacimiento en la cara. La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 8 de junio de 2010. Buscado por las autoridades de Filipinas por delitos de terrorismo y por las autoridades de los Estados Unidos de América por participación en actos terroristas. La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 4 de dic de 2019. Fotografías incluidas en La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

ISNILON TOTONI HAPILON De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. **QDi.204 ISNILON TOTONI HAPILON Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 26 August 2009 **Fecha/s de actualización del resumen:** 3 February 2015 4 October 2017 17 April 2018 16 December 2022 **Motivos de inclusión en la lista:** Isnilon Totoni Hapilon fue incluido en la Lista el **6 de diciembre de 2005** de conformidad con los párrafos 1 y 2 de la resolución 1617 (2005) como persona asociada con Al-Qaida, Usama bin Laden o los Talibanes por “la participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por” el Grupo Abu Sayyaf (QDe.001) o “realizados en o bajo su nombre, junto con [él] o en [su] apoyo”. **Información adicional:** Isnilon Totoni Hapilon es fue uno de los dirigentes del Grupo Abu Sayyaf (QDe.001). Desde 1997, desempeñó varios cargos en la dirección operativa del grupo y, antes de la muerte de Abdurajak Abubakar Janjalani, fundador del Grupo Abu Sayyaf, acaecida en diciembre de 1998, era miembro del comité central del Grupo Abu Sayyaf. Hapilon proporcionó protección a miembros de Jemaah Islamiyah (QDe.092), entre ellos Umar Patek (QDi.294). Hapilon ha perpetrado perpetró diversos actos de violencia brutales, entre ellos secuestros de ciudadanos filipinos y extranjeros. En noviembre de 1997 Hapilon era uno de los comandantes del Grupo Abu Sayyaf. A fines de 1999 se desempeñó como instructor en un campamento del Grupo Abu Sayyaf en el que se impartían clases de táctica militar, entre otras. A comienzos de 2000, Hapilon era asesor de Khadafi Abubakar Janjalani (fallecido), líder del

Grupo Abu Sayyaf y hermano menor del fundador del Grupo. También fue su segundo. En agosto de 2000, Jeffrey Schilling, ciudadano de los Estados Unidos, fue secuestrado por miembros del Grupo Abu Sayyaf, que lo retuvieron durante más de siete meses en la isla de Joló (Filipinas). Se cree que Hapilon era uno de los miembros armados del Grupo Abu Sayyaf que lo custodiaban en diciembre de 2000. Schilling fue rescatado de sus captores en abril de 2001. En mayo de 2001, en el centro turístico Dos Palmas (Filipinas), Hapilon y otros miembros del Grupo Abu Sayyaf capturaron, detuvieron y transportaron en nombre del Grupo Abu Sayyaf a 20 rehenes, de los cuales 17 eran ciudadanos filipinos y tres de los Estados Unidos. En junio de 2001, dos de los rehenes filipinos y uno de los estadounidenses fueron decapitados. Hapilon y otros miembros del Grupo Abu Sayyaf ocultaron y trasladaron a los rehenes por las impenetrables selvas y montañas de la isla de Basilán (Filipinas) durante más de un año. Durante ese tiempo, el Grupo Abu Sayyaf ocupó una iglesia y un hospital de la isla de Basilán e hizo rehenes a unas 200 personas, entre ellas los tres estadounidenses que habían secuestrado en el centro turístico Dos Palmas. En 2002, Isnlon Totoni Hapilon y otros cuatro miembros del Grupo Abu Sayyaf, entre ellos Khadafi Janjalani (fallecido) y Jainal Antel Sali Jr. (fallecido), fueron procesados en los Estados Unidos, acusados de participar en atentados terroristas contra ciudadanos de los Estados Unidos y otros países en Filipinas y la zona circundante. En agosto de 2003, Hapilon y otro centenar de miembros del Grupo Abu Sayyaf se encontraban en el “campamento Osama”, centro de adiestramiento del Grupo Abu Sayyaf creado en 2002 por Hapilon en el sur de Filipinas. A partir de agosto de 2004, Hapilon estaba al mando de unos 70 seguidores armados. Desde la muerte de Khadafi Janjalani en 2006, Isnlon Hapilon, al igual que Radulan Sahiron (QDi.208), siguió siendo uno de los más altos mandos del Grupo Abu Sayyaf. En 2007 Hapilon y Zulkifli Abdul Hir (fallecido) fueron los presuntos cerebros de la fuga de una cárcel de Mindanao (Filipinas) en la que un destacado financiero local del Grupo Abu Sayyaf escapó junto con decenas de presos. En 2014 Hapilon y su facción del Grupo Abu Sayyaf, entre otros militantes, juraron lealtad a Abu Bakr al-Baghdadi, que figura en la Lista como Ibrahim Awwad Ibrahim Ali al-Badri al-Samarrai (QDi.299), el líder del EIIL, y Hapilon fue nombrado “emir” de los partidarios del EIIL en Filipinas. En 2016 Hapilon y su facción del Grupo Abu Sayyaf se trasladaron a Mindanao y entraron en contacto con un grupo local afiliado al EIIL en la provincia de Lanao del Sur. En mayo de 2017, cuando las autoridades filipinas trataron de detenerlo en Marawi (Mindanao), Hapilon, su facción del Grupo Abu Sayyaf y el grupo local afiliado al EIIL combatieron largo tiempo contra las fuerzas del Gobierno. Presuntamente lo mataron en 2017. **Individuos y entidades asociados:** Abu Sayyaf Group (QDe.001), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Jemaah Islamiyah (QDe.092), en la Lista desde el 25 de octubre de 2002 Islamic State in Iraq and the Levant (ISIL), en la Lista como Al-Qaida in Iraq (QDe.115) desde el 18 de octubre de 2004 Radulon Sahiron (QDi.208), en la Lista desde el 6 de diciembre de 2005 Dinno Amor Rosalejos Pareja (QDi.242), en la Lista desde el 4 de junio de 2008 Pio Abogne De Vera (QDi.245), en la Lista desde el 4 de junio de 2008 Umar Patek (QDi.294), en la Lista desde el 19 de julio de 2011

QDi.216 Nombre: 1: ABDULLAH 2: ANSHORI 3: nd 4: nd **Título:** nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 1958 **Lugar de nacimiento:** Pacitan, Java Oriental, Indonesia **Alias de buena calidad:** a) Abu Fatih b) Thoyib, Ibnu c) Toyib, Ibnu d) Abu Fathi **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Indonesia **Número de pasaporte:** Indonesia, número T710219 (expedido en Sukoharjo, Java Central, Indonesia) nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd

Fecha de inclusión: 21 abr. 2006 (información modificada 6 dic. 2019, 2 feb. 2023) **Otros datos:** **Alto dirigente de** Jemaah Islamiyah (QDe.092). La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 8 de junio de 2010. La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 4 de dic de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>

QDi.232 Nombre: 1: ABDELMALEK 2: DROUKDEL 3: nd 4: nd **Nombre (en el alfabeto original):** عبد المالك دروكدال

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 20 abr. 1970 **Lugar de nacimiento:** Meftah, Wilaya of Blida, Argelia **Alias de buena calidad:** Abou Mossaab Abdelouadoud **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Argelia **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** Argelia **Fecha de inclusión:** 27 ago. 2007 (información modificada 7 abr. 2008, 13 dic. 2011, 1 mayo 2019, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Presuntamente fallecido en junio de 2020. Jefe de la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico (QDe.014). Fue condenado en rebeldía a cadena perpetua en Argelia el 21 de marzo de 2007. El nombre del padre es Rabah Droukdel. El nombre de la madre es Z'hour Zdigha. La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 4 de mayo de 2009. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

ABDELMALEK DROUKDEL De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. **QDi.232 ABDELMALEK DROUKDEL Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 15 June 2009 **Fecha/s de actualización del resumen:** 9 September 2014 17 April 2018 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** Abdelmalek Droukdel fue incluido en la lista el **27 de agosto de 2007** de conformidad con los párrafos 1 y 12 de la resolución 1735 (2006) por estar asociado con la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico (QDe.014) y por participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por esa entidad o realizados en o bajo su nombre, junto con ella o en apoyo de ella.

Información adicional:

Abdelmalek Droukdel, alias Abou Mossaab Abdelouadoud, es fue el Emir de la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico (AQIM) (QDe.014), que antes se conocía como Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPC). Se convirtió en el líder del GSPC a mediados de 2004. Como experto del Grupo Islámico Armado (GIA) (QDe.006), Droukdel preparó dispositivos explosivos que causaron la muerte de cientos de civiles en atentados cometidos en zonas públicas. En una declaración que hizo el 13 de septiembre de 2006, Droukdel anunció la alianza oficial del GSPC con Al-Qaida (QDe.004) y prestó juramento de lealtad a Osama bin Laden (fallecido). En una declaración que hizo el 24 de enero de 2007 anunció que, como

consecuencia de la unión con Al-Qaida y después de consultar a Osama bin Laden, el GSPC había pasado a llamarse Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico. En una entrevista con el New York Times en julio de 2008, Droukdel se responsabilizó una vez más por la unión oficial del GSPC con Al-Qaida y reconoció el papel que había desempeñado Ahmad Fadil Nazal Al-Khalayleh, alias Abu Musab Al-Zarqawi (fallecido) en las primeras fases del proceso. Bajo el mando de Droukdel, AQIM cometió una serie de atentados terroristas, como los cometidos con coches bomba en octubre de 2006 contra las comisarías de policía de Dergana y Reghaia, en los suburbios al este de Argel, el asalto contra un autobús en el que viajaban empleados expatriados de la empresa petrolera argelino-americana Brown & Root Condor cerca de Bouchaoui el 10 de diciembre de 2006, el asalto contra un convoy de la empresa rusa Stroy Transgaz el 3 de marzo de 2007 y los siete atentados cometidos con coches bomba el 13 de febrero de 2007 contra recintos de seguridad en las regiones de Boumerdes y Tizi-Ouzou. Droukdel también supervisó los atentados terroristas contra el palacio del Gobierno y la oficina del departamento de investigaciones penales de la policía en Argel (Argelia), cometidos el miércoles 11 de abril de 2007. En estos atentados cometidos con coches bomba murieron 33 personas y resultaron heridas otras 245, la mayoría de ellas transeúntes y vecinos. Pocas horas después de los atentados, AQIM dio a conocer un vídeo en algunos sitios de Internet y cadenas de televisión en el que se declaraba responsable de esos atentados suicidas. Los atentados fueron condenados por todos dentro y fuera de Argelia, incluso por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que publicó una declaración de la Presidencia en la que condenaba esos ataques en los términos más enérgicos (S/PRST/2007/10, de 12 de abril de 2007). AQIM se declaró responsable de los atentados cometidos el 11 de diciembre de 2007 contra las oficinas de las Naciones Unidas y el edificio del Tribunal Constitucional en Argel, en una declaración emitida el mismo día. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas condenó inmediatamente las operaciones en los términos más enérgicos (S/PRST/2007/45, de 11 de diciembre de 2007). En la entrevista que mantuvo en julio de 2008 con el New York Times, Droukdel se declaró una vez más responsable de esos atentados. En agosto de 2008, Droukdel dirigió tres ataques suicidas que causaron la muerte de muchos civiles en las regiones de Boumerdes, Bouira y Tizi-Ouzou (Argelia). Droukdel ha alentado a AQIM a secuestrar a argelinos y de extranjeros como medio para financiar sus actividades terroristas. El Grupo participó en la retención de dos juristas austriacos secuestrados en febrero de 2008 en el sur de Túnez; en la retención de dos representantes de las Naciones Unidas secuestrados en el norte del Níger en diciembre de 2008; y en la retención de cuatro turistas europeos secuestrados en la zona fronteriza situada entre Malí y el Níger en enero de 2009. El 27 de marzo de 2007, Droukdel fue condenado en rebeldía a cadena perpetua por el Tribunal de Tizi-Ouzou (Argelia), por su participación en actividades terroristas relacionadas con Al-Qaida. En octubre de 2011, Abdelmalek Droukdel buscó el modo de ampliar las actividades de su organización terrorista en el Sahel y de aumentar su control territorial en el norte de Malí. La Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico quería crear un movimiento, en apariencia independiente, que ocultara sus verdaderos orígenes al abandonar la denominación “Al-Qaida”. La Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico sugirió que ese nuevo grupo estuviera dirigido por Iyad ag Ghali (QDi.316). Desde su establecimiento, Ansar Eddine (QDe.135) y su dirigente, Iyad ag Ghali, han disfrutado del apoyo constante de la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico: • Apoyo militar: desde la batalla de Aguelhok, el 24 de enero de 2012, hasta la ofensiva lanzada a principios de enero de 2013 contra el sur de Malí, Ansar Eddine recibió apoyo de la Organización de Al-Qaida en el Magreb

Islámico en su lucha contra las fuerzas armadas malienses, en particular para la captura de las ciudades de Aguelhok el 24 de enero de 2012, Tessalit el 10 de marzo de 2012, Kidal el 30 de marzo de 2012, Gao el 30 de marzo de 2012, y Tombuctú el 1 de abril de 2012. • Apoyo financiero: Iyad ag Ghali recibió un pago de 400.000 euros de un dirigente de una brigada en el Sahel de la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico, la Brigada Tariq ibn Ziyad. • Apoyo logístico: Ansar Eddine, que originalmente estaba integrado por unos 50 hombres próximos a Iyad ag Ghali, ha acogido a numerosos combatientes de la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico. Los vínculos entre Ansar Eddine y la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico se han estrechado desde noviembre de 2012. En noviembre de 2012, la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico, Ansar Eddine y el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental (MUJAO) (QDe.134) formaron una alianza, adoptaron una estrategia común y establecieron oficinas al norte de Gao mediante el envío de una misión conjunta tripartita. El 25 de noviembre de 2012, Iyad ag Ghali expresó su apoyo a la ideología que propugna la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico. Desde el comienzo de la operación Serval, Iyad ag Ghali ha apoyado a las brigadas de la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico y MUJAO que están luchando contra las fuerzas armadas francesas y malienses. Abdelmalek Droukdel presuntamente perdió la vida el 3 de junio de 2020. **Individuos y entidades asociados:** Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001

Grupo Islámico Armado (QDe.006), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico (QDe.014), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Mouvement pour l'Unification et le Jihad en Afrique de l'Ouest (MUJAO) (MUJAO) (QDe.134), en la Lista desde el 5 de diciembre de 2012 Ansar Eddine (QDe.135), en la Lista desde el 20 de marzo de 2013 Al Mourabitoun (QDe.141), en la Lista desde el 2 de junio de 2014 Mokhtar Belmokhtar (QDi.136), en la Lista desde el 11 de noviembre de 2003 Saifi Ammari (QDi.152), en la Lista desde el 4 de diciembre de 2003 Ahmed Deghdegh (QDi.252), en la Lista desde el 3 de julio de 2008 Yahia Djouadi (QDi.249), en la Lista desde el 3 de julio de 2008 Salah Eddine Gasmi (QDi.251), en la Lista desde el 3 de julio de 2008 Amor Mohamed Ghedeir (QDi.250), en la Lista desde el 3 de julio de 2008 Djamel Akkacha (QDi.313), en la Lista desde el 5 de febrero de 2013 Iyad Ag Ghali (QDi.316), en la Lista desde el 25 de febrero de 2013

QDi.236 Nombre: 1: HAMID 2: ABDALLAH 3: AHMAD 4: AL-ALI **Nombre (en el alfabeto original):** حامد عبد الله أحمد العلي

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 20 ene. 1960 **Lugar de nacimiento:** Kuwait **Alias de buena calidad:** a) Dr. Hamed Abdullah Al-Ali b) Hamed Al-'Ali c) Hamed bin 'Abdallah Al-'Ali d) Hamid 'Abdallah Al-'Ali e) Hamid 'Abdallah Ahmad Al-'Ali f) Hamid bin Abdallah Ahmed Al-Ali g) Hamid Abdallah Ahmed Al-Ali **Alias de baja calidad:** Abu Salim **Nacionalidad:** Kuwait **Número de pasaporte:** Kuwait número 1739010, expedido el 26 mayo 2003, expedido en Kuwait (que caducó el 25 de mayo de 2008) **Número nacional de identidad:** Kuwait, número 260012001546 nd **Domicilio:** Kuwait (que caducó el 25 de mayo de 2008) **Fecha de inclusión:** 16 ene. 2008 (información modificada 1 jul. 2008, 23 jul. 2008, 25 ene. 2010, 1 mayo 2019, 2 feb. 2023) **Otros datos:** La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 14 de septiembre de 2009. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de

Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

HAMID ABDALLAH AHMAD AL-ALI De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida.

QDi.236

HAMID ABDALLAH AHMAD AL-ALI Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité: 6 April 2009 Fecha/s de actualización del resumen: 2 February 2023
Motivos de inclusión en la lista: Hamid Abdallah Ahmad al-Ali fue incluido en la Lista el **16 de enero de 2008** de conformidad con los párrafos 1 y 12 de la resolución 1735 (2006) por estar asociado con Al-Qaida (QDe.004) y por participar en la financiación, planificación, facilitación o comisión de actos o actividades ejecutados por células afiliadas a Al-Qaida en Kuwait, suministrar, vender o transferir armas y pertrechos para ellas y reclutar para ellas. **Información adicional:** Hamid Abdallah Ahmad al-Ali es un proveedor e instigador de terroristas que ha proporcionado apoyo financiero y una justificación ideológica a grupos afiliados a Al-Qaida que planeaban cometer atentados terroristas en Kuwait, el Iraq y otros lugares. Junto con Jaber Abdallah Jaber Ahmad al-Jalahmah (QDi.237) y Mubarak Mushakhas Sanad Mubarak al-Bathali (QDi.238), Al-Ali también recluta elementos radicales en Kuwait para actividades terroristas, incluso para Al-Qaida en el Iraq (QDe.115). Al-Ali brindó apoyo financiero a esos reclutas e incluso pagó sus gastos de viaje al Iraq. Obtuvo gran parte de ese dinero mediante colectas en su mezquita. Al-Ali ha prestado apoyo a todas las fases del ciclo de financiación del terrorismo, desde la financiación de grupos y actividades terroristas hasta la facilitación de ataques mortíferos y la incitación a participar en campañas violentas. Las pruebas demuestran que entre los esfuerzos de Al-Ali por promover la ideología radical figura la prestación de apoyo material a organizaciones terroristas, incluidas las organizaciones del Iraq afiliadas a Al-Qaida (QDe.004). Al-Ali fue el líder religioso y el financiador de una célula terrorista radicada en Kuwait que planeaba atacar objetivos estadounidenses y kuwaitíes a principios de 2005. Esa célula terrorista asociada a Al-Qaida estaba bajo su supervisión ideológica. Al-Ali visitó los campamentos terroristas del grupo en Kuwait y proporcionó fondos para apoyar actos de terrorismo. Además de prestar apoyo financiero e ideológico y captar reclutas, en 2004 Al-Ali ofreció también a los potenciales reclutas la oportunidad de recibir entrenamiento en explosivos. Usó su sitio web para brindar asesoramiento técnico sobre la fabricación de explosivos y armas químicas y biológicas. En su función de captador de reclutas para organizaciones terroristas, Al-Ali promulgó fatwas que justificaban los actos de terrorismo, entre ellas una en la cual respaldaba los ataques suicidas con bombas y, más concretamente, la práctica de estrellar aviones contra objetivos en esas operaciones. En esa fatwa se afirmaba que “las operaciones suicidas son admisibles, y en ocasiones necesarias, con la condición de que se destruya al enemigo (o se le inflija una derrota moral) a fin de obtener la victoria”. Según esa fatwa, “en el mundo actual, esto se puede lograr con los métodos modernos para usar explosivos, o bien estrellando un avión en un lugar importante para infligir numerosas bajas en las filas enemigas”. En agosto de 2022, Kuwait informó de que estaba bajo vigilancia y supervisión.

Individuos y entidades asociados:

Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Al-Qaida en el Iraq (QDe.115), en la Lista desde el 18 de octubre de 2004 Jaber Abdallah Jaber Ahmad al-Jalahmah (QDi.237), en la Lista desde el 16 de enero de 2008

Mubarak Mushakhas Sanad Mubarak al-Bathali (QDi.238), en la Lista desde el 16 de enero de 2008

QDi.238 Nombre: 1: MUBARAK 2: MUSHAKHAS 3: SANAD 4: MUBARAK AL-BATHALI **Nombre (en el alfabeto original):** مبارك مشخص سند مبارك البذال ي

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 1 oct. 1961 **Lugar de nacimiento:** Kuwait **Alias de buena calidad:** a) Mubarak Mishkhis Sanad Al-Bathali b) Mubarak Mishkhis Sanad Al-Badhali c) Mubarak Al-Bathali d) Mubarak Mishkhas Sanad Al-Bathali e) Mubarak Mishkhas Sanad Al-Bazali f) Mobarak Meshkhas Sanad Al-Bthaly **Alias de baja calidad:** Abu Abdulrahman **Nacionalidad:** Kuwait **Número de pasaporte:** a) Kuwait número 101856740, expedido el 12 mayo 2005 (que caducó el 11 de mayo de 2007) b) Kuwait número 002955916 **Número nacional de identidad:** Kuwait 261122400761 **Domicilio:** Al-Salibekhat area, Kuwait (lugar de residencia en marzo de 2009) **Fecha de inclusión:** 16 ene. 2008 (información modificada 1 jul. 2008, 23 jul. 2008, 25 ene. 2010, 1 mayo 2019, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Condenado en Kuwait a prisión el 24 de agosto de 2018. La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 14 de septiembre de 2009. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

MUBARAK MUSHAKHAS SANAD MUBARAK AL-BATHALI De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. **QDi.238 MUBARAK MUSHAKHAS SANAD MUBARAK AL-BATHALI** **Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 6 April 2009 **Fecha/s de actualización del resumen:** 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** Mubarak Mushakhas Sanad Mubarak al-Bathali fue incluido en la Lista el **16 de enero de 2008**, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 12 de la resolución 1735 (2006), como persona asociada con Al-Qaida (QDe.004), Ansar al-Islam (QDe.098) y Lashkar-e-Tayyiba (QDe.118) por “participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados o realizados en o bajo su nombre, junto con esas entidades o en apoyo de ellas” o del “reclutamiento para ellas” y “el apoyo de otros actos o actividades suyas”.

Información adicional: Mubarak Mushakhas Sanad Mubarak al-Bathali, socio clave de Jaber Abdallah Jaber Ahmad al-Jalahmah (QDi.237), es un facilitador del terrorismo e incitador a éste con base en Kuwait. También recauda fondos y recluta para la red Al-Qaida (QDe.004). Al-Bathali ha apoyado todas las etapas del ciclo de financiación del terrorismo, desde la financiación de grupos y actividades terroristas hasta la facilitación de ataques mortales y la incitación a unirse a las campañas de violencia. En Kuwait, Al-Bathali ha tomado la palabra en

varias mezquitas para recaudar fondos para los agentes de Al Qaida. Al-Bathali recaudó fondos en Kuwait para organizaciones terroristas a lo largo de varios años. En 1999, se reunió con varios miembros de alto nivel de Al-Qaida y les entregó 100.000 dólares. En 2001, envió a un mensajero con aproximadamente 20.000 dólares para un gerente de finanzas de Al-Qaida en el Pakistán. En 2002-2003, Al-Bathali aportó 20.000 dólares a Ansar al-Islam (QDe.098) por medio de contactos en Siria. En 2003 y 2004, proporcionó fondos a Al-Qaida en el Iraq (QDe.115) a través de intermediarios. En 2004, reunió varios cientos de dinares kuwaitíes semanalmente para organizaciones terroristas, entre las que estaban Al-Qaida, Ansar al-Islam y Lashkar-e-Tayyiba (QDe.118). En 2001, Al-Bathali y su hijo prepararon unas 6.000 copias de un vídeo propagandístico grabado por un asesor de Osama bin Laden (fallecido). Al-Bathali también apoyó el ataque del 8 de octubre de 2002 contra la infantería de marina de los Estados Unidos de América en la isla de Faylaka (Kuwait), que causó la muerte a un infante de marina de los Estados Unidos. En enero de 2003, Al-Bathali y Al-Jalahmah se reunieron con una persona que había participado en los ataques terroristas del 21 de enero de 2003 atribuidos a Al-Qaida contra dos contratistas de los Estados Unidos en las afueras de Camp Doha (Kuwait), y examinaron la posibilidad de financiar sus actividades de entrenamiento de militantes. En 2003, Al-Bathali reiteró su propósito de reclutar a jóvenes musulmanes en la Península Arábiga, especialmente en la Arabia Saudita y Kuwait, para apoyar a los combatientes afiliados a Al Qaida en el Iraq septentrional. Este apoyo incluiría recoger donaciones para los combatientes, divulgar discos compactos sobre Ansar al-Islam y utilizar la Internet con fines propagandísticos y de recaudación de fondos. En 2006, Al-Bathali continuó facilitando el traslado de extremistas que se proponían combatir en el Iraq y el Afganistán. En una entrevista publicada en mayo de 2008, reconoció que estaba reclutando gente joven para enviarlas a combatir al exterior, en particular al Afganistán, y que ya había mandado a otros jóvenes al Iraq, Kosovo y Chechenia. Al-Bathali fue condenado en Kuwait a tres años de prisión el 24 de agosto de 2018.

Individuos y entidades asociados: Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Ansar al-Islam (QDe.098), en la Lista desde el 24 de febrero de 2003 Al-Qaida en el Iraq (QDe.115), en la Lista desde el 18 de octubre de 2004 Lashkar-e-Tayyiba (QDe.118), en la Lista desde el 2 de mayo de 2005 Hamid Abdallah Ahmed al-Ali (QDi.236), en la Lista desde el 16 de enero de 2008 Jaber Abdallah Jaber Ahmad al-Jalahmah (QDi.237), en la lista desde el 16 de enero de 2008.

QDi.249 Nombre: 1: YAHIA 2: DJOUADI 3: nd 4: nd **Nombre (en el alfabeto original):** يحيى جوادى

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 1 ene. 1967 **Lugar de nacimiento:** M'Hamid, M'Hamid, Wilaya (provincia) de Sidi Bel Abbes, Argelia **Alias de buena calidad:** a) Yahia Abou Ammar b) Abou Ala **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Argelia **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 3 jul. 2008 (información modificada 15 nov. 2012, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Presuntamente fallecido en febrero de 2022. Es Fue uno de los dirigentes de la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico (incluida en la Lista con el número de referencia permanente QDe.014). Se encontraba en el norte de Malí en junio de 2008. El nombre de la madre es Zohra Fares. El nombre del padre es Mohamed. El examen realizado de conformidad con la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 15 de noviembre de 2021. La notificación especial de la

INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>

YAHIA DJOUADI De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. QDi.249 YAHIA DJOUADI **Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 28 January 2009 **Fecha/s de actualización del resumen:** 9 September 2014 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** Con arreglo a los párrafos 1 y 2 de la resolución 1822 (2008), el **3 de julio de 2008** se incluyó en la lista a Yahia Djouadi por estar asociado con la Organización de Al-Qaida en el Magreb islámico (QDe.014) y haber participado en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por esa entidad, en o bajo su nombre, junto con ella o en su apoyo. **Información adicional:** Yahia Djouadi, también conocido como Yahia Abu Amar, es fue el jefe de la Organización de Al-Qaida en el Magreb islámico (QDe.014) para la zona del Sahel y el Sáhara, así como el jefe del grupo Tareq ibn Ziad, uno de los componentes de la organización de Al-Qaida en el Magreb islámico en la región del Sahel y el Sáhara, que tiene tenía su base de apoyo en el norte de Malí.

Desde que se anunció su filiación a Al-Qaida (QDe.004) y con su nueva denominación, “Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico”, los grupos terroristas de esta región han venido tratando de consolidar su presencia en el Sahel septentrional. Con el propósito de ayudar a Al-Qaida a cumplir sus objetivos en las zonas del Magreb y el Sahel, la organización de Al-Qaida en el Magreb islámico ha llevado a cabo varios actos de terrorismo en la región y ha reivindicado la autoría del secuestro de dos turistas austríacos ocurrido en el sur de Túnez el 22 de febrero de 2008. Los dos turistas austríacos fueron trasladados al norte de Malí, donde actúa actuaba Yahia Djouadi. Yahia Djouadi presuntamente perdió la vida en Malí, en febrero de 2022. **Individuos y entidades asociados:** Organización de Al-Qaida en el Magreb islámico (QDe.014), incluida el 6 de octubre de 2001 Al Mourabitoun (QDe.141), incluida el 2 de junio de 2014 Mokhtar Belmokhtar (QDi.136), incluido el 11 de noviembre de 2003 Saifi Ammari (QDi.152), incluido el 4 de diciembre de 2003 Abdelmalek Droukdel (QDi.232), incluido el 27 de agosto de 2007 Amor Mohamed Ghedeir (QDi.250), incluido el 3 de julio de 2008 Salah Eddine Gasmi (QDi.251), incluido el 3 de julio de 2008 Ahmed Deghdegh (QDi.252), incluido el 3 de julio de 2008.

QDi.266 Nombre: 1: MAHMOUD 2: MOHAMMAD 3: AHMED 4: BHAZIYQ **Título:** nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** a) 1943 b) 1943 c) 1944 **Lugar de nacimiento:** India **Alias de buena calidad:** a) Bahaziq Mahmoud b) Abu Abd al-‘Aziz c) Abu Abdul Aziz d) Shaykh Sahib **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Arabia Saudita **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** Arabia Saudita, número 4-6032-0048-1 **Domicilio:** Arabia Saudita nd **Fecha de inclusión:** 10 dic. 2008 (información modificada 1 mayo 2019, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Financiero de Lashkar-e-Tayyiba (incluida en la Lista con el número de referencia permanente QDe.118). Ha sido jefe de Lashkar-e-Tayyiba en Arabia Saudita. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de

las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

QDi.291 Nombre: 1: IBRAHIM 2: HASSAN 3: TALI 4: AL-ASIRI **Nombre (en el alfabeto original):** إبراهيم حسن طالع العسيري

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** a) 19 abr. 1982 b) 18 abr. 1982 c) (24/06/1402 (Hijri Calendar)) **Lugar de nacimiento:** Riyadh, Arabia Saudita **Alias de buena calidad:** a) Ibrahim Hassan Tali Asiri (إبراهيم حسن طالع)

b) Ibrahim Hasan Talea Aseeri c) Ibrahim Hassan al-Asiri d) Ibrahim Hasan Tali Asiri e) Ibrahim Hassan Tali Assiri f) Ibrahim Hasan Tali'A 'Asiri g) Ibrahim Hasan Tali al-'Asiri h) Ibrahim al-'Asiri i) Ibrahim Hassan Al Asiri **Alias de baja calidad:** a) Abu Saleh b) Abosslah c) Abu-Salaah **Nacionalidad:** Arabia Saudita **Número de pasaporte:** Arabia Saudita número F654645, expedido el 30 abr. 2005 (que caducó el 7 de marzo de 2010. Fecha de expedición en el calendario de la Hégira: 24/06/1426. Fecha de caducidad en el calendario de la Hégira: 21/03/1431.) **Número nacional de identidad:** Arabia Saudita 1028745097 **Domicilio:** Yemen **Fecha de inclusión:** 24 mar. 2011 (información modificada 15 abr. 2014, 15 jun. 2015, 9 mayo 2018, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Operativo y principal fabricante de bombas de Al-Qaida en la Península Arábiga (AQPA) (QDe.129). Se cree que estuvo oculto en el Yemen en marzo de 2011. Fue buscado por las autoridades de Arabia Saudita. Supuestamente fallecido. Estuvo asociado también con Nasir 'abd-al-Karim 'Abdullah Al-Wahishi (fallecido), Qasim Yahya Mahdi al-Rimi (QDi.282) y Anwar Nasser Abdulla Al-Aulaqi (QDi.283) (fallecido). El examen realizado de conformidad con la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 15 de noviembre de 2021. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

IBRAHIM HASSAN TALI AL-ASIRI De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. **QDi.291 IBRAHIM HASSAN TALI AL-ASIRI Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 24 March 2011 **Fecha/s de actualización del resumen:** 3 February 2015 15 June 2015 17 April 2018 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** Ibrahim Hassan Tali al-Asiri fue incluido en la Lista el **24 de marzo de 2011**, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 1904 (2009), como persona asociada con Al-Qaida, Usama bin Laden o los talibanes por “participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados o realizados en o bajo su nombre, junto con ellos o en apoyo de ellos”, por “reclutar para” ellos y por “el apoyo de otro tipo o actividades ejecutadas por” Al-Qaida en la Península Arábiga (AQAP) (QDe.129).

Información adicional: Ibrahim Hassan Tali al-Asiri fue es agente de Al-Qaida en la Península Arábiga (AQAP) (QDe.129). Al-Asiri fue es el principal fabricante de bombas de AQAP y se cree que actualmente se oculta en el Yemen. Antes de incorporarse a AQAP, Al-Asiri formaba parte de una célula terrorista afiliada a Al-Qaida (QDe.004) en la Arabia Saudita y participó en

atentados planeados contra instalaciones petrolíferas en el Reino. En 2006, Al-Asiri fue detenido por la policía saudita y permaneció nueve meses en la cárcel por tratar de entrar al Iraq con el fin de unirse a un grupo militante de ese país. Tras su liberación, Al-Asiri intentó crear una nueva célula militante en la Arabia Saudita; sin embargo, la policía allanó el lugar donde se celebraban las reuniones y seis de sus compañeros resultaron muertos, mientras que él y su hermano Abdullah huyeron al Yemen. Poco después, Al-Asiri se incorporó a AQAP y siguió realizando actividades terroristas. Al-Asiri alentó a su hermano Abdullah a participar en las actividades de AQAP. En agosto de 2009, Abdullah cometió un atentado suicida detonando una bomba oculta en su cuerpo con la intención de asesinar al Ministro Adjunto de Asuntos de Seguridad de la Arabia Saudita. Aunque el intento de asesinato fracasó, el complot puso de relieve el alto grado de complejidad de las operaciones de AQAP. El diseño de la bomba, que contenía medio kilo de explosivos, se atribuye a Ibrahim al-Asiri. Más tarde, AQAP divulgó un vídeo de Ibrahim al-Asiri y su hermano Abdullah en el que un comandante de AQAP afirmaba que Ibrahim al-Asiri también deseaba cometer un atentado suicida, pero había tenido que mantenerse al margen para supervisar la misión de Abdullah. En 2009, el nombre de Al-Asiri, ciudadano saudita, se agregó a la lista de los terroristas más buscados de Arabia Saudita y la INTERPOL distribuyó una “notificación naranja” en todo el mundo con carácter de alerta mundial, pidiendo que se localizara a Al-Asiri porque representaba una peligrosa amenaza debido a sus actividades relacionadas con el terrorismo, incluidas, entre otras, las realizadas en nombre de AQAP. Se informó de que Al-Asiri había fallecido en 2017.

Individuos y entidades asociados: Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Al-Qaida en la Península Arábiga (AQAP) (QDe.129), en la Lista desde el 19 de enero de 2010 Qasim Yahya Mahdi al-Rimi (QDi.282), en la Lista desde el 11 de mayo de 2010 Anwar Nasser Abdulla al-Aulaqi (QDi.283), en la Lista desde el 20 julio de 2010 Othman Ahmed Othman al-Ghamdi (QDi.292), en la Lista desde el 16 de junio de 2011

QDi.296 Nombre: 1: MATI UR-REHMAN 2: ALI MUHAMMAD 3: nd 4: nd **Nombre (en el alfabeto original):** مطيع الرحمن على محمد

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** Aproximadamente 1977 **Lugar de nacimiento:** Chak number 36/DNB, Rajkan, Madina Colony, Bahawalpur District, Punjab Province, Pakistán **Alias de buena calidad:** a) Mati-ur Rehman b) Mati ur Rehman c) Matiur Rahman d) Matiur Rehman e) Matti al-Rehman f) Abdul Samad g) Samad Sial h) Abdul Samad Sial i) Ustad Talha j) Qari Mushtaq **Alias de baja calidad:** a) Tariq b) Hussain **Nacionalidad:** Pakistán **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 22 ago. 2011 (información modificada 10 mayo 2012, 17 oct. 2013, 24 nov. 2020, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Descripción física: 5 pies 2 pulgadas de estatura o 157,4 cm. Nombre del padre: Ali Muhammad. Mati ur-Rehman es el comandante operacional jefe de Lashkar i Jhangvi (LJ) (QDe.096). Está asociado con Harakat-ul Jihad Islami (QDe.130). Presuntamente fallecido. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 24 de noviembre de 2020. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

MATI UR-REHMAN ALI MUHAMMAD de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. QDi.296 MATI UR-REHMAN ALI MUHAMMAD **Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 22 August 2011 **Fecha/s de actualización del resumen:** 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** Mati ur-Rehman Ali Muhammad fue incluido en la Lista el **22 de agosto de 2011**, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 1989 (2011), como persona asociada con Al-Qaida (QDe.004) por «participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados» por Lashkar i Jhangvi (LJ) (QDe.096), Al-Qaida (QDe.004) y Harakat-ul Jihad Islami (QDe.130) «o realizados en o bajo su nombre, junto con ellos o en apoyo de ellos» o por prestar «apoyo de otro tipo a actos o actividades ejecutados por» ellos.

Información adicional: Mati ur-Rehman es el comandante operacional jefe de Lashkar i Jhangvi (LJ) (QDe.096). Ha estado involucrado en numerosas actividades terroristas y se sospecha que ha participado en complots o atentados contra un ex presidente y un ex primer ministro pakistaníes, así como contra el consulado de los Estados Unidos en Karachi en 2010. También se le ha vinculado al complot de agosto de 2006 para destruir una aeronave británica que volaba con destino a los Estados Unidos. Además de estar al frente de militantes que pretenden realizar atentados en el Pakistán, ha desarrollado actividades en un campo de entrenamiento militar en ese país y en septiembre de 2009 se le consideraba un director de planificación de Al Qaida (QDe.004). Mati ur-Rehman está también vinculado con Harakat-ul Jihad Islami (QDe.130). Mati ur-Rehman era uno de los terroristas más buscados del Pakistán en septiembre de 2009. Presuntamente perdió la vida en el Afganistán en 2016.

Individuos y entidades asociados: Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Lashkar i Jhangvi (LJ) (QDe.096), en la Lista desde el 3 de febrero de 2003 Harakat-ul Jihad Islami (QDe.130), en la Lista desde el 6 de agosto de 2010

QDi.312 Nombre: 1: AAMIR 2: ALI 3: CHAUDHRY 4: nd **Nombre (en el alfabeto original):** عامر علی چوہدری

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 3 ago. 1986 **Lugar de nacimiento:** nd **Alias de buena calidad:** a) Aamir Ali Chaudary b) Aamir Ali Choudry c) Amir Ali Chaudry **Alias de baja calidad:** Huzaifa **Nacionalidad:** Pakistán **Número de pasaporte:** Pakistán número BN 4196361, expedido el 28 oct. 2008 (que caducó el 27 de octubre de 2013) **Número nacional de identidad:** Pakistán 33202-7126636-9 **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 18 oct. 2012 (información modificada 1 mayo 2019, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Prestó servicios como experto en electrónica y explosivos a la organización Tehrik-e Taliban Pakistán (TTP) (QDe.132). Participó en la planificación de atentados de TTP. Prestó apoyo financiero y logístico a TTP y participó en actividades de adiestramiento militar auspiciadas por esa organización. Presuntamente fallecido. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

AAMIR ALI CHAUDHRY De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. QDi.312 AAMIR ALI CHAUDHRY **Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 18 October 2012 **Fecha/s de actualización del resumen:** 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** Aamir Ali Chaudhry fue incluido en la Lista el **18 de octubre de 2012** de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 1989 (2011), como persona asociada con Al-Qaida por su «participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados» por la organización Tehrik-e-Taliban Pakistan (TTP) (QDe.132) «o realizados en o bajo su nombre, junto con ella o en su apoyo», así como por prestar «apoyo por otros medios a actos o actividades ejecutados por» esa organización.

Información adicional:

Aamir Ali Chaudhry es un agente de Tehrik-e-Taliban Pakistan (TTP) (QDe.132) y le ha prestado servicios como experto en electrónica y explosivos. A comienzos de 2010, Chaudhry asesoró a un facilitador de TTP sobre la selección de fertilizantes para la bomba utilizada en el atentado fallido de mayo de 2010 en Times Square, en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos). A mediados de 2010, Chaudhry manufacturó y preparó tableros de circuitos para explosivos improvisados y también se encargó de las necesidades de TTP en el ámbito electrónico para la producción de minas terrestres y artefactos explosivos improvisados. Chaudhry también ha participado en la planificación de atentados de TTP. A mediados de 2010, Chaudhry estuvo involucrado en un plan para llevar a cabo un ataque con cohetes contra el edificio del Parlamento del Pakistán y dirigía las actividades de TTP encaminadas a elaborar un producto químico tóxico. A principios de 2010, Chaudhry participaba en un plan de TTP para detonar explosivos en una aeronave y había estado trabajando en el plan de utilizar un avión de pasajeros en un atentado. Chaudhry también se ofreció a realizar una operación suicida en apoyo de TTP durante este período. A mediados de 2011, Chaudhry preparaba un lugar en el Pakistán como centro de producción mediática para TTP. A mediados de 2010, Chaudhry siguió instrucciones del fallecido dirigente de TTP Qari Hussein y proporcionó apoyo financiero y logístico a TTP. Anteriormente, se le había encomendado la tarea de establecer una red de TTP fuera del Pakistán y, a finales de 2009, había seleccionado a un grupo de personas que serían utilizados por Qari Hussein para difundir mensajes de TTP. Chaudhry se había incorporado a TTP en 2009 y había viajado a Zonas Tribales de Administración Federal del Pakistán para participar en el entrenamiento militar patrocinado por TTP. Presuntamente falleció en Karachi (Pakistán) el 20 de febrero de 2017.

Individuos y entidades asociados:

Tehrik-e-Taliban Pakistan (TTP) (QDe.132), incluida en la Lista el 29 de julio de 2011

QDi.313 Nombre: 1: DJAMEL 2: AKKACHA 3: nd 4: nd **Nombre (en el alfabeto original):** عكاشة جمال

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 9 mayo 1978 **Lugar de nacimiento:** Rouiba, Algiers, Argelia **Alias de buena calidad:** a) Yahia Abou el Hoummam b) Yahia Abou el Hammam **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Argelia **Número de pasaporte:** nd **Número**

nacional de identidad: nd **Domicilio:** Malí **Fecha de inclusión:** 5 feb. 2013 (información modificada 1 mayo 2019, 2 feb. 2023) **Otros datos:** El nombre del padre es Slimane. El nombre de la madre es Akrouf Khadidja. Coordinador de grupos asociados con la organización Al-Qaida en el Maghreb Islámico (QDe.014) en el norte de Malí. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. Presuntamente fallecido en febrero de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

DJAMEL AKKACHA De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. QDi.313 **DJAMEL AKKACHA Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 5 February 2013 **Fecha/s de actualización del resumen:** 9 September 2014 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** Djamel Akkacha fue incluido en la Lista el **5 de febrero de 2013**, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 de la resolución 2083 (2012), como persona asociada con Al-Qaida por “participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados” por una entidad incluida en la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida, a saber, Al-Qaida en el Maghreb Islámico (AQMI) (QDe.014) “o realizados en o bajo su nombre, junto con ellos o en apoyo de ellos”.

Información adicional: Akkacha ingresó en el Grupo islámico armado (QDe.006) a principios de 1997 y fue detenido y encarcelado en 1998. Liberado en 2000, se unió al extinto Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPC), incluido en la Lista con el nombre de Al-Qaida en el Maghreb Islámico (AQMI) (QDe.014), y pasó a ser el líder de una célula terrorista. En 2003 viajó al norte de Malí, donde pasó a formar parte de la Al Moulathamoun (QAe.140), dirigida por Mokhtar Belmokhtar (QDi.136). Hasta fines de 2007, dirigió una célula terrorista. En 2008, a causa de sus diferencias con Mokhtar Belmokhtar, se unió a Amor Mohamed Ghedeir (QDi.250) y su Katibat Tarek Ibn Ziad, para dirigir un subgrupo. A raíz de un desacuerdo con Amor Mohamed Ghedeir respecto del trato a los rehenes, Akkacha se hizo relativamente independiente de la Katibat Tarek Ibn Ziad. En 2009 pasó a ser miembro del comité establecido por AQMI para la adquisición y administración de armamento para el grupo. El 9 de agosto de 2009 reivindicó el atentado suicida perpetrado el día antes (8 de agosto) contra la embajada de Francia en Nuakchot. Es Fue el responsable de varios atentados terroristas cometidos en Mauritania en represalia por la detención de terroristas por los servicios de seguridad mauritanos. Akkacha también es fue responsable del secuestro de dos ciudadanos italianos en Mauritania y por los atentados contra cuarteles militares perpetrados en Mauritania y en Malí. El 3 de octubre de 2012, Abdelmalek Droukdel (QDi.232), jefe de AQMI, lo nombró coordinador de los grupos terroristas en el Sahel, con Amor Mohamed Ghedeir como subalterno. Akkacha perdió presuntamente la vida en Malí, en febrero de 2019.

Individuos y entidades asociados: Grupo islámico armado (QDe.006), incluida el 6 de octubre de 2001 Organización de Al-Qaida en el Maghreb islámico (QDe.014), incluida el 6 de octubre

de 2001 Al Moulathamoun (QDe.140), incluida el 2 de junio de 2001 Mokhtar Belmokhtar (QDi.136), incluido el 11 de noviembre de 2003 Abdelmalek Droukdel (QDi.232), incluido el 27 de agosto de 2007 Amor Mohamed Ghedeir (QDi.250), incluido el 3 de julio de 2008

QDi.314 Nombre: 1: ABDERRAHMANE 2: OULD EL AMAR 3: nd 4: nd **Nombre (en el alfabeto original):** عبد الرحمن ولد العامر

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** Entre 1977 y 1982 **Lugar de nacimiento:** Tabankort, Malí **Alias de buena calidad:** a) Ahmed el Tilemsi b) Abderrahmane Ould el Amar Ould Sidahmed Loukbeiti c) Ahmad Ould Amar **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Malí **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** a) Gao, Malí b) Tabankort, Malí c) In Khalil, Malí d) Al Moustarat, Malí **Fecha de inclusión:** 22 feb. 2013 (información modificada 1 mayo 2019, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Presuntamente fallecido en diciembre de 2014. Líder del Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental (MUJAO) (QDe.134). Miembro de la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico (QDe.014). Fue arrestado en abril de 2005 en Mauritania y escapó de la cárcel de Nouakchott el 26 de abril de 2006. Fue arrestado nuevamente en septiembre de 2008 en Malí y puesto en libertad el 15 de abril de 2009. Está asociado con Mokhtar Belmokhtar (QDi.136). El nombre del padre es Leewemere. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

ABDERRAHMANE OULD EL AMAR De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. QDi.314 ABDERRAHMANE OULD EL AMAR **Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 22 February 2013 **Fecha/s de actualización del resumen:** 9 September 2014 2 February 2023

Motivos de inclusión en la lista:

Abderrahmane Ould el Amar fue incluido en la Lista el **22 de febrero de 2013**, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 de la resolución 2083 (2012), como persona asociada con Al-Qaida por participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico (QDe.014) y el Mouvement pour l'Unification et le Jihad en Afrique de l'Ouest (MUJAO) (QDe.134) o realizados en o bajo su nombre, junto con ellos o en su apoyo, y por reclutar para ellos.

Información adicional: Abderrahmane Ould el Amar fue miembro del Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPC), que figura en la Lista como Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico (AQMI) (QDe.014). A partir de 2004, Ould el Amar pasó a formar parte del grupo saheliano Tariq Ibn Ziyad, encabezado por Amor Mohamed Ghedeir (QDi.250), también conocido como Abdelhamid Abou Zeid. Además participó en el reclutamiento de nuevos miembros para este grupo terrorista. En abril de 2005 fue arrestado en Mauritania, y escapó de la cárcel de Nuakchot el 26 de abril de 2006. En diciembre de 2007, Ould el Amar regresó a

Tombuctú (Mali), donde participó en la preparación y planificación de atentados terroristas contra Mauritania y en una red de reclutamiento para el grupo Al Moulathamoun (QDe.140), que depende de la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico (AQMI). Además, se mantiene en estrecho contacto con Mokhtar Belmokhtar (QDi.136). Ould el Amar participó en el secuestro de dos ciudadanos franceses que se llevó a cabo en Niamey (Níger) el 7 de enero de 2011. En diciembre de 2011, cuando se creó el Mouvement pour l'Unification et le Jihad en Afrique de l'Ouest (MUJAO) (QDe.134), Ould el Amar asumió la dirección de la organización. Ould el Amar reivindicó, en nombre del MUJAO, el secuestro de siete rehenes argelinos en Malí y el atentado suicida con bomba perpetrado el 29 de junio de 2012 contra la central de la policía de Ouargla (Argelia). Abderrahmane Ould el Amar presuntamente perdió la vida en diciembre de 2014.

Individuos y entidades asociados: Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico (QDe.014), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Mouvement pour l'Unification et le Jihad en Afrique de l'Ouest (MUJAO) (QDe.134), en la Lista desde el 5 de diciembre de 2012 Al Mourabitoun (QDe.141), en la Lista desde el 2 de junio de 2014 Mokhtar Belmokhtar (QDi.136), en la Lista desde el 11 de noviembre de 2003 Amor Mohamed Ghedeir (QDi.250), en la Lista desde el 3 de julio de 2008

QDi.335 Nombre: 1: 'ABD AL-RAHMAN 2: KHALAF 3: 'UBAYD JUDAY' 4: AL-'ANIZI
Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 6 mar. 1973 **Lugar de nacimiento:** nd **Alias de buena calidad:** a) 'Abd al-Rahman Khalaf al-Anizi b) 'Abd al-Rahman Khalaf al-'Anzi **Alias de baja calidad:** a) Abu Usamah al-Rahman b) Abu Shaima' Kuwaiti c) Abu Usamah al-Kuwaiti d) Abu Usama e) Yusuf **Nacionalidad:** Kuwait **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** Kuwait, número 273030601222 nd **Domicilio:** República Árabe Siria (desde 2013) **Fecha de inclusión:** 23 sept. 2014 (información modificada 15 feb. 2017, 1 mayo 2019, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Fue condenado *in absentia* en Kuwait a pena de 15 años de prisión el 30 de julio de 2015. Presta apoyo a Al-Qaida (QDe.004) y al Estado Islámico del Iraq y el Levante, incluido en la Lista como Al-Qaida en el Iraq (AQI) (QDe.115), en la República Árabe Siria y el Iraq. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

'ABD AL-RAHMAN KHALAF 'UBAYD JUDAY' AL-'ANIZI De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. QDi.335 'Abd al-Rahman Khalaf 'Ubayd Juday' al-'Anizi **Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 23 September 2014 **Fecha/s de actualización del resumen:** 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** 'Abd al-Rahman Khalaf 'Ubayd Juday' al-'Anizi se incluyó en la Lista el 23 de septiembre de 2014 con arreglo a los párrafos 2 y 4 de la resolución 2161 (2014) como persona asociada con Al-Qaida por "participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por" Al-Qaida (QAe.004), el Frente

Al-Nusra para los Pueblos del Levante (QDe.137) y el Estado Islámico del Iraq y el Levante, incluido en la Lista como Al-Qaida en el Iraq (AQI) (QDe.115), “o realizados en o bajo su nombre, junto con ellos o en su apoyo” y “el apoyo por otros medios de actos o actividades ejecutados por ellos”.

Información adicional: Por lo menos desde 2008, ‘Abd al-Rahman Khalaf ‘Ubayd Juday’ al-’Anizi colaboró con un facilitador de alto nivel de Al-Qaida en el Iraq (AQI) (QDe.115) y un funcionario financiero de AQI para transferir fondos de Kuwait a la República Árabe Siria. También colaboró con un facilitador de AQI para sufragar el viaje de combatientes terroristas extranjeros que se trasladaban de la República Árabe Siria al Iraq. Al-’Anizi colaboró en el traslado ilícito de varios combatientes terroristas extranjeros de Kuwait al Afganistán, probablemente para incorporarse a Al-Qaida (QDe.004), y contribuyó a propiciar actividades con facilitadores de Al-Qaida basados en el Irán, lo que incluyó el traslado de combatientes terroristas extranjeros al Afganistán a través de la República Islámica del Irán. Desde 2013, Al-’Anizi ha estado en Siria. Es un conocido facilitador del Frente Al-Nusra para los Pueblos del Levante (QDe.137) y ayuda en el envío de agentes y logística a la República Árabe Siria desde la región del Golfo. Desde comienzos de 2014, ha estado prestando una amplia gama de apoyo al Estado Islámico del Iraq y el Levante, que figura en la Lista como AQI, en la República Árabe Siria y el Iraq. El 30 de julio de 2015, fue condenado *in absentia* en Kuwait a pena de 15 años de prisión.

Individuos y entidades asociados: Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Al-Qaida en el Iraq (QDe.115), incluida en la Lista el 18 de octubre de 2004 Frente Al-Nusra para los Pueblos del Levante (QDe.137), incluido en la Lista el 14 de mayo de 2014

QDi.404 Nombre: 1: Muhammad MUHAMMAD 2: Bahrum BAHRUM 3: Naim NAIM 4: Anggih Tamtomo ANGGIH TAMTOMO **Título:** nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 6 sept. 1983 **Lugar de nacimiento:** a) Surakarta, Indonesia b) Pekalongan, Indonesia **Alias de buena calidad:** a) Bahrun Naim b) Anggih Tamtomo **Alias de baja calidad:** a) Abu Rayyan b) Abu Rayan c) Abu Aisyah **Nacionalidad:** Indonesia **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** a) Alepo, República Árabe Siria b) Ar-Raqqa, República Árabe Siria **Fecha de inclusión:** 20 jul. 2017 (modificado el 2 feb. 2023) **Otros datos:** Ciudadano indonesio radicado en Siria que ha desempeñado diversas funciones en apoyo del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, que figura en la Lista como Al-Qaida in Iraq (QDe.115). La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

QDi.407 Nombre: 1: OMAN 2: ROCHMAN 3: nd 4: nd **Título:** Ustadz **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 5 ene. 1972 **Lugar de nacimiento:** Sumedang, Indonesia **Alias de buena calidad:** a) Oman Rahman b) Abu Sulaiman Aman Abdurrahman Al-Arkhabiliy c) Aman Abdul Rahman d) Aman Abdurrahman e) Aman Abdurrachman f) Oman Abdulrohman g) Oman Abdurrahman h) Aman Abdurrahman **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Indonesia **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** Prisión de Pasir Putih, isla de Nusa Kambangan, Indonesia **Fecha de inclusión:** 20 jul. 2017 (modificado el 2 feb. 2023) **Otros datos:** Dirigente de facto de todos los partidarios en Indonesia del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, incluido en la Lista como Al-Qaida in Iraq (Al-Qaida en el Iraq

(QDe.115)), a pesar de su encarcelamiento en Indonesia desde diciembre de 2010. Condenado a muerte por el Tribunal Supremo de Indonesia. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals> **OMAN ROCHMAN** De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. **QDi.407 OMAN ROCHMAN Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 20 July 2017 **Fecha/s de actualización del resumen:** 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** Oman Rochman fue incluido en la Lista el 20 de julio de 2017, con arreglo al anexo III de la resolución 2368 (2017), como persona asociada con el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) o Al-Qaida por su “participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por” el EIIL, entidad que figura en la Lista como Al-Qaida in Iraq (Al-Qaida en el Iraq (QDe.115)), “o realizados en o bajo su nombre, junto con [él] o en su apoyo”, por “el reclutamiento para” esa entidad y por “el apoyo por otros medios de actos o actividades ejecutados por” ella.

Información adicional: Oman Rochman actúa para el EIIL, incluido en la Lista como Al-Qaida en el Iraq (QDe.115), o en su nombre, en las esferas del reclutamiento y la difusión de información, y desde finales de 2015 se lo considera uno de los dirigentes de todos los partidarios del EIIL en Indonesia, a pesar de su encarcelamiento en ese país desde diciembre de 2010. En febrero de 2016, estando preso, Rochman reclutó a futuros militantes para que se unieran al EIIL y probablemente se comunicó con los dirigentes del EIIL en la República Árabe Siria. Rochman autorizó la comisión de atentados terroristas el 14 de enero de 2016 en Yakarta (Indonesia) y emitió una fetua (decreto) desde la cárcel en enero de 2016 en la que alentaba a los militantes de Indonesia a unirse al EIIL. En enero de 2016, Rochman era el dirigente de los miembros del EIIL en Indonesia y, en diciembre de 2015, ordenó al autor de los atentados de Yakarta que perpetrara esos actos del EIIL en enero de 2016. Rochman juró lealtad al EIIL a principios de 2014 y a principios de 2015 se encargaba activamente de reclutar a miembros del EIIL. En 2015, Rochman dio instrucciones a un asociado indonesio para que viajara a la República Árabe Siria con el fin de unirse al EIIL. También reclutó a una persona que estaba en prisión para que, tras su puesta en libertad, viajara a la República Árabe Siria con la intención de unirse al EIIL. A mediados de 2015, Rochman exigió que los extremistas indonesios que deseaban unirse al EIIL en la República Árabe Siria obtuvieran una recomendación concedida por él antes de partir para ese país.

En octubre de 2014, Rochman era el principal traductor del EIIL en Indonesia, y difundió información en línea desde la cárcel, incluido el llamamiento del EIIL a los musulmanes para que mataran indiscriminadamente a “occidentales”. En agosto de 2014, Rochman fue identificado como una figura clave que encabezaba la propagación de la ideología del EIIL en Indonesia mediante la traducción de los escritos del EIIL y su distribución por conducto de grupos de estudios islámicos y los medios sociales. En diciembre de 2010, Rochman fue condenado a nueve años de prisión por infringir el artículo 13 de la Ley de Lucha contra el Terrorismo de Indonesia. Rochman fue encarcelado por su responsabilidad en la contribución

de fondos y el reclutamiento para un campamento de adiestramiento de terroristas en Aceh (Indonesia) que había estado asociado con Abu Bakar Ba'asyir (QDi.217). En 2017, Rochman seguía encarcelado en Indonesia. Rochman fue condenado a muerte por el Tribunal Supremo de Indonesia. **Individuos y entidades asociados:** Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Al-Qaida in Iraq (QDe.115), en la Lista desde el 18 de octubre de 2004 Abu Bakar Ba'asyir (QDi.217), en la Lista desde el 21 de abril de 2006

QDi.408 Nombre: 1: ALEXANDA 2: AMON 3: KOTEY 4: nd **Título:** nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 13 dic. 1983 **Lugar de nacimiento:** Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte **Alias de buena calidad:** a) Alexe Kotey b) Alexandra Kote **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte **Número de pasaporte:** Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte número 094477324, expedido el 5 mar. 2005 **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd Estados Unidos de América **Fecha de inclusión:** 20 jul. 2017 (información modificada el 2 feb. 2023) **Otros datos:** combatiente terrorista extranjero del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), que figura en la Lista como Al-Qaida in Iraq (Al-Qaida en el Iraq, QDe.115), en la República Árabe Siria. Condenado a cadena perpetua el 29 de abril de 2022 en los Estados Unidos de América, número de recluso de la Oficina Federal de Prisiones **11685-509**. Descripción física: color de ojos: marrón oscuro; color de pelo: negro; tez: oscura. Rasgos distintivos: barba. Origen étnico: ghanés chipriota. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

ALEXANDA AMON KOTEY De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. **QDi.408 Alexandra Amon Kotey Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 20 July 2017 **Fecha/s de actualización del resumen:** 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** Alexandra Amon Kotey fue incluido en la Lista el 20 de julio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2 y 4 de la resolución 2253 (2015), por estar asociado con el EIIL o Al-Qaida mediante la “participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados” por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), entidad incluida en la Lista como Al-Qaida in Iraq (Al-Qaida en el Iraq, QDe.115) “o realizados en o bajo su nombre, junto con ellos o en su apoyo” y “el reclutamiento” para dicha entidad.

Información adicional: Alexandra Amon Kotey es un miembro combatiente activo del EIIL, que opera en la República Árabe Siria. Fue miembro de una célula del EIIL conocida como “los Beatles”, que detuvo y decapitó a varios rehenes en la República Árabe Siria, el más reciente en 2015. Alexandra Kotey ha estado involucrado y se ha asociado públicamente con el EIIL como uno de los cuatro miembros de “los Beatles”. Alexandra Kotey está asociado con la custodia y el maltrato físico de ciudadanos del Reino Unido y los Estados Unidos de América retenidos como rehenes y posiblemente con asesinatos. Según información publicada en medios de comunicación, Alexandra Kotey fue responsable del reclutamiento de varios ciudadanos

británicos que se unieron al EIIL, como Mohammed Emwazi, alias Jihadi John (no incluido en la Lista). El 29 de abril de 2022 fue condenado a cadena perpetua en los Estados Unidos de América. **Individuos y entidades asociados:** Al-Qaida en el Iraq (QDe.115), en la Lista desde el 18 de octubre de 2004

QDi.409 Nombre: 1: ELSHAFEE 2: EL SHEIKH 3: nd 4: nd **Título:** nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 16 jul. 1988 **Lugar de nacimiento:** Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte **Alias de buena calidad:** a) El Shafee Elsheikh b) Alshafee El-Sheikh **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte **Número de pasaporte:** Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte número 801121547, expedido el 16 jun. 2009 (por la Oficina de Pasaportes del Reino Unido, con fecha de expiración el 16 de jun. de 2019, cancelado en dic. de 2014) **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd Estados Unidos de América **Fecha de inclusión:** 20 jul. 2017 (información modificada el 2 feb. 2023) **Otros datos:** Combatiente terrorista extranjero del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), que figura en la Lista como Al-Qaida en el Iraq (QDe.115), en la República Árabe Siria. Condenado a cadena perpetua el 19 de agosto de 2022 en los Estados Unidos de América, número de recluso de la Oficina Federal de Prisiones **11698-509**. Descripción física: color de los ojos: marrón oscuro; color del pelo: negro; tez: oscura. Rasgos distintivos: barba. Nombre de la madre: Maha Elgizouli. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

ELSHAFEE EL SHEIKH De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. **QDi.409 Elshafee El Sheikh Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 20 July 2017 **Fecha/s de actualización del resumen:** 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** Elshafee El Sheikh fue incluido en la Lista el 20 de julio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2 y 4 de la resolución 2368 (2017) como persona asociada con el EIIL o Al-Qaida por su “participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades” ejecutados por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), entidad incluida en la Lista como Al-Qaida en el Iraq (QDe.115), “o realizados en o bajo su nombre, junto con ella o en su apoyo” y el “reclutamiento para ella”.

Información adicional: Elshafee El Sheikh es miembro activo del EIIL, que opera en la República Árabe Siria. Perteneció a una célula del EIIL conocida como “the Beatles”, que detuvo y decapitó a más de 27 rehenes en la República Árabe Siria, el más reciente en enero de 2015. En mayo de 2016, El Sheikh confesó públicamente estar vinculado al EIIL y ser uno de los cuatro miembros de “the Beatles” responsable del asesinato de rehenes británicos, estadounidenses y de otras nacionalidades. Como tal, se ha asociado a El Sheikh con la custodia y el maltrato físico de rehenes y con sus posibles asesinatos. Se cree que Elshafee El Sheikh ha radicalizado a un joven. El 19 de agosto de 2022 fue condenado a cadena perpetua en los Estados Unidos de América. **Individuos y entidades asociados:** Al-Qaida en el Iraq (QDe.115), en la Lista desde el 18 de octubre de 2004

QDi.415 Nombre: 1: ADNAN 2: ABOU WALID 3: AL-SAHRAOUI 4: nd **Nombre (en el alfabeto original):** عدنان أبو وليد الصحراوي

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 16 feb. 1973 **Lugar de nacimiento:** El Aaiún **Alias de buena calidad:** a) Lahbib Idrissi ould Sidi Abdi ould Said ould El Bachir b) Adnan Abu Walid al-Sahrawi c) Abu Walid al Sahrawi d) Adnan Abu Walid al-Sahraoui e) Adnan Abu Waleed al-Sahrawi f) Lehbib Ould Ali Ould Said Ould Joumani **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** nd **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** Menaka, región de Gao, Malí **Fecha de inclusión:** 9 ago. 2018 (modificado el 2 feb. 2023) **Otros datos:** Presuntamente fallecido. Exportavoz de Mouvement pour l'Unification et le Jihad en Afrique de l'Ouest (Movimiento para la Unificación y la Yihad en África Occidental (MUYAO)) (Qde.134). Emir del grupo Al-Mourabitoun (Al-Murabitún) (Qde.141) en Malí. Juró lealtad al Estado Islámico en el Iraq y el Levante) (EIIL), que figura en la Lista como Al-Qaida in Iraq (Al-Qaida en el Iraq) (Qde.115), en mayo de 2015. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

ADNAN ABOU WALID AL-SAHRAOUI De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. QDi.415 ADNAN ABOU WALID AL-SAHRAOUI **Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:** 9 August 2018 **Fecha/s de actualización del resumen:** 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** Adnan Abou Walid al-Sahraoui fue incluido en la Lista el 9 de agosto de 2018 de conformidad con los párrafos 2 y 4 de la resolución 2368 (2017) como individuo asociado con el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) o Al-Qaida por su “participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por” el EIIL, que figura en la Lista como Al-Qaida in Iraq (Al-Qaida en el Iraq) (Qde.115), “o realizados en o bajo su nombre, junto con [ese grupo] o en su apoyo” y por “el apoyo por otros medios de actos o actividades ejecutados por” el grupo.

Información adicional: Adnan Abou Walid al-Sahraoui, exportavoz de Mouvement pour l'Unification et le Jihad en Afrique de l'Ouest (Movimiento para la Unificación y la Yihad en África Occidental (MUYAO)) (Qde.134), se unió a Al-Mourabitoun (Al-Murabitún) (Qde.141) en el momento de su creación, en agosto de 2013. En mayo de 2015, Adnan Abou Walid al-Sahraoui declaró su lealtad al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), que figura en la Lista como Al-Qaida en el Iraq (Qde.115), y se autoproclamó emir del grupo Al-Murabitún en Malí. Ello provocó una respuesta negativa por parte de Mokhtar Belmokhtar (QDi.136) y dio lugar a que al-Sahraoui y sus seguidores abandonaran Al-Murabitún. En octubre de 2016, el EIIL reconoció que el grupo de al-Sahraoui le había jurado lealtad. El grupo al que está del que estaba al mando al-Sahraoui está estaba integrado por combatientes de origen fulani, tuareg y saharai y comete cometía atentados principalmente contra las fuerzas de seguridad en el Níger y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) en la frontera entre el Níger y Malí. Ha ordenado Ordenó varios secuestros de

extranjeros, entre ellos el ciudadano australiano Kenneth Elliot. En enero de 2018, el grupo reivindicó diversos atentados cometidos contra las fuerzas internacionales, incluido el perpetrado en Tongo Tongo el 4 de octubre de 2017, en que murieron cuatro soldados estadounidenses y cinco soldados nigerianos. Adnan Abou Walid al-Sahraoui presuntamente perdió la vida en 2021.

Individuos y entidades asociados:

Al-Qaida in Iraq (QDe.115), en la Lista desde el 18 de octubre de 2004 Mouvement pour l'Unification et le Jihad en Afrique de l'Ouest (MUJAO) (QDe.134), en la Lista desde el 5 de diciembre de 2012 Al-Mourabitoun (QDe.141), en la Lista desde el 2 de junio de 2014 Mokhtar Belmokhtar (QDi.136), en la Lista desde el 11 de noviembre de 2003

B. Entidades y otros grupos

QDe.108 Nombre: TAIBAH INTERNATIONAL-BOSNIA OFFICES **Alias:** a) Taibah International Aid Agency b) Taibah International Aid Association c) Al Taibah, Intl. d) Taibah International Aide Association **Alias anteriores:** nd **Domicilio:** a) 6 Avde Smajlovica Street, Novo Sarajevo, Bosnia y Herzegovina b) 26 Tabhanska Street, Visoko, Bosnia y Herzegovina c) 3 Velika Cilna Ulica, Visoko, Bosnia y Herzegovina d) 26 Tabhanska Street, Visoko, Bosnia y Herzegovina **Fecha de inclusión:** 11 mayo 2004 (información modificada 24 mar. 2009, 24 nov. 2020, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Presuntamente extinguida. En el período 2002-2004, Taibah International – Oficinas en Bosnia utilizó los locales de la Casa de la Cultura situada en Hadzici, Sarajevo, Bosnia y Herzegovina. La organización fue inscrita oficialmente en Bosnia y Herzegovina como una sucursal de la Asociación de Asistencia Taibah International con el número de inscripción 7. Taibah International – Oficinas en Bosnia suspendió sus actividades por decisión del Ministerio de Justicia de la Federación de Bosnia y Herzegovina (decisión sobre cesación de operaciones número 03-05-2-70/03). La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de junio de 2010. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 24 de noviembre de 2020. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Entities>.

De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida.

QDe.108 TAIBAH INTERNATIONAL-BOSNIA OFFICES Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité: 7 April 2011 **Fecha/s de actualización del resumen:** 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** Taibah International-Oficinas en Bosnia fue incluida en la Lista el **11 de mayo de 2004**, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 16 de la resolución 1526 (2004), como entidad asociada con Al-Qaida, Usama bin Laden o los talibanes por “participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados” por la Global Relief Foundation (GRF) (QDe.091) “o realizados en o bajo su nombre, junto con” ella “o en apoyo de” ella o “prestar apoyo de otro tipo a sus actos o actividades”.

Información adicional: Taibah International-Oficinas en Bosnia es fue una organización no gubernamental radicada en Bosnia y Herzegovina, con importantes vínculos con la Global Relief Foundation (GRF) (QDe.091), una organización afiliada a Al-Qaida (QDe.004). Taibah International-Oficinas en Bosnia presuntamente cesó sus actividades el 10 de diciembre de 2004. En un principio, GRF operaba en Bosnia y Herzegovina bajo los auspicios de Taibah. En 1996, Taibah se desligó de GRF, pero siguió compartiendo con ella la oficina en Sarajevo (Bosnia y Herzegovina) hasta el año 2000. Hasta 1996, Muhamed el Nagmy, el líder registrado de GRF, fue también uno de los dirigentes de Taibah International. En diciembre de 2001, El Nagmy trabajaba en la oficina de Taibah en Travnik (Bosnia and Herzegovina). Además, el director interino de Taibah en Bosnia y Herzegovina, Ali Hamid el Tayeb, confirmó, también en diciembre de 2001, que El Nagmy era el encargado de proporcionar apoyo financiero a Taibah International cuando ocupaba el cargo de representante de GRF en Bosnia. **Individuos y entidades asociados:** Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Global Relief Foundation (GRF) (QDe.091), en la Lista desde el 22 de octubre de 2002 Al Furqan (QDe.107), en la Lista desde el 11 de mayo de 2004

QDe.109 Nombre: AL-HARAMAIN & AL MASJED AL-AQSA CHARITY FOUNDATION **Alias:** a) Al Haramain Al Masjed Al Aqsa b) Al Haramayn Al Masjid Al Aqsa c) Al-Haramayn and Al Masjid Al Aqsa Charitable Foundation d) Al Harammein Al Masjed Al-Aqsa Charity Foundation **Alias anteriores:** nd **Domicilio:** a) Branch Address: 2A Hasiba Brankovica, Sarajevo, Bosnia y Herzegovina b) 14 Bihacka Street, Sarajevo, Bosnia y Herzegovina c) 64 Potur mahala Street, Travnik, Bosnia y Herzegovina d) Zenica, Bosnia y Herzegovina **Fecha de inclusión:** 28 jun. 2004 (información modificada 26 nov. 2004, 16 sept. 2008, 24 mar. 2009, 24 nov. 2020, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Presuntamente extinguida. Estuvo registrada oficialmente en Bosnia y Herzegovina con el número de inscripción 24. La Fundación Benéfica Al-Haramain & Al Masjed Al-Aqsa suspendió sus actividades por decisión del Ministerio de Justicia de la Federación de Bosnia y Herzegovina (decisión de cesación de operaciones número 03-05-2-203/04). En diciembre de 2008 ya no existía. Sus locales y sus actividades humanitarias fueron transferidos, bajo supervisión del Gobierno, a una nueva entidad denominada Sretna Buducnost. La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 22 de junio de 2010. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 24 de noviembre de 2020. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Entities>.

AL-HARAMAIN & AL MASJED AL-AQSA CHARITY FOUNDATION De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. **QDe.109 AL-HARAMAIN & AL MASJED AL-AQSA CHARITY FOUNDATION** Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité: 30 October 2009 Fecha/s de actualización del resumen: 18 June 2015 14 March 2022 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** La Fundación Benéfica Al-Haramain & Al Masjed Al-Aqsa fue incluida en la Lista

el **28 de junio de 2004**, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 16 de la resolución 1526 (2004), como entidad asociada con Al-Qaida, Usama bin Laden o los talibanes por «participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados» por Al-Qaida (QDe.004) **Información adicional:** La Fundación Benéfica Al-Haramain & Al Masjed Al-Aqsa tenía vínculos financieros importantes con el financista de Al-Qaida (QDe.004) y proporcionaba apoyo financiero a la organización no gubernamental Al Furqan (QDe.107), radicada en Bosnia. La Fundación Benéfica Al-Haramain & Al Masjed Al-Aqsa presuntamente cesó sus actividades el 11 de octubre de 2004. La Fundación Benéfica Al-Haramain & Al Masjed Al-Aqsa en Bosnia y Herzegovina tenía vínculos con la Fundación Islámica Al-Haramain, radicada en la Arabia Saudita, que se presentaba como una organización no gubernamental benéfica y educativa de carácter privado. Considerada como una sola entidad, Al-Haramain era una de las principales organizaciones no gubernamentales activa a nivel mundial que suministraba apoyo a la red Al-Qaida. Su financiación generalmente provenía de donantes particulares y de campañas especiales dirigidas a determinadas empresas en todo el mundo. Las filiales de la fundación en Kenia (QDe.105), Tanzania (QDe.106), el Pakistán (QDe.104), el Afganistán (QDe.110), Albania (QDe.111), Bangladesh (QDe.112), Etiopía (QDe.113), los Países Bajos (QDe.114), la Unión de las Comoras (QDe.116) han proporcionado apoyo financiero, material o tecnológico a la red Al-Qaida, incluidas organizaciones como Jemaah Islamiyah (QDe.092), Al-Itihaad al-Islamiya/AIAI (QDe.002), la Yihad Islámica Egipcia (QDe.003) y Lashkar-e-Tayyiba (QDe.118). Estas organizaciones terroristas recibían financiación de Al-Haramain y utilizaban a la Fundación como pantalla para llevar a cabo actividades operacionales y de recaudación de fondos.

Individuos y entidades asociados: Al-Itihaad al-Islamiya/AIAI (QDe.002), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Yihad Islámica Egipcia (QDe.003), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Jemaah Islamiyah (QDe.092), en la Lista desde el 25 de octubre de 2002 Fundación Islámica Al-Haramain (Pakistán) (QDe.104), en la Lista desde el 26 de enero de 2004 Fundación Islámica Al-Haramain (Kenia) (QDe.105), en la Lista desde el 26 de enero de 2004 Al Furqan (QDe.107), en la Lista desde el 11 de mayo de 2004 Al-Haramain: filial en Afganistán (QDe.110), en la Lista desde el 6 de julio de 2004 Al-Haramain: filial en Albania (QDe.111), en la Lista desde el 6 de julio de 2004 Al-Haramain: filial en Bangladesh (QDe.112), en la Lista desde el 6 de julio de 2004 Al-Haramain: filial en Etiopía (QDe.113), en la Lista desde el 6 de julio de 2004 Al-Haramain: filial en los Países Bajos (QDe.114), en la Lista desde el 6 de julio de 2004 Fundación Islámica Al-Haramain (Unión de las Comoras) (QDe.116), en la Lista desde el 28 de septiembre de 2004 Lashkar-e-Tayyiba (QDe.118), en la Lista desde el 2 de mayo de 2005

QDe.114 Nombre: AL-HARAMAIN: THE NETHERLANDS BRANCH **Alias:** Stichting Al Haramain Humanitarian Aid **Alias anteriores:** nd **Domicilio:** Jan Hanzenstraat 114, 1053SV, Amsterdam, The Netherlands (at time of listing) **Fecha de inclusión:** 6 jul. 2004 (información modificada 13 abr. 2012, 15 jun. 2015, 24 nov. 2020, 2 feb. 2023) **Otros datos:** **Presuntamente extinguida.** La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 28 de junio de 2010. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 24 de noviembre de 2020. La

notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Entities>.

AL-HARAMAIN: THE NETHERLANDS BRANCH De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. **QDe.114 AL-HARAMAIN: THE NETHERLANDS BRANCH** Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité: 30 October 2009 Fecha/s de actualización del resumen: 15 June 2015 14 March 2022 2 February 2023 **Motivos de inclusión en la lista:** La Filial de Al-Haramain en los Países Bajos fue incluida en la Lista el **6 de julio de 2004**, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 16 de la resolución 1526 (2004), como entidad asociada con Al-Qaida, Usama bin Laden o los talibanes por “participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por” Al-Qaida (QDe.004), “o realizados en o bajo su nombre, junto con” ella “o en apoyo de” ella. **Información adicional:** La Filial de Al-Haramain en los Países Bajos proporcionó apoyo financiero, material o logístico y tecnológico a la red de Al-Qaida (QDe.004) y Usama bin Laden (fallecido). De conformidad con los registros de la Cámara de Comercio de los Países Bajos, la entidad se disolvió en 2006. La Filial de Al-Haramain en los Países Bajos era una división de la Fundación Islámica Al-Haramain, radicada en la Arabia Saudita, que se presentaba como una organización no gubernamental benéfica y educativa de carácter privado. Considerada como una sola entidad, Al-Haramain era una de las principales organizaciones no gubernamentales activas a nivel mundial que suministraban apoyo a la red Al-Qaida. Su financiación procedía, por lo general, de donantes particulares y de campañas especiales dirigidas a empresas seleccionadas en todo el mundo. Las divisiones de Al-Haramain Kenya (QDe.105), Tanzania (QDe.106), Pakistán (QDe.104), el Afganistán (QDe.110), Albania (QDe.111), Bangladesh (QDe.112), Etiopía (QDe.113), los Países Bajos (QDe.114), y la Unión de las Comoras (QDe.116) han proporcionado apoyo financiero, material y/o tecnológico a la red Al-Qaida, incluidas Jemaah Islamiyah (QDe.092), Al-Itihaad al-Islamiya / AIAI (QDe.002), la Yihad Islámica Egipcia (QDe.003) y Lashkar-e-Tayyiba (QDe.118). Estas organizaciones terroristas recibieron financiación de Al-Haramain y la utilizaron como fachada para la recaudación de fondos y las actividades operacionales. La filial de Al-Haramain en los Países Bajos, radicada en Amsterdam, había estado integrada desde 2001 en la red más amplia de Al-Haramain, y el fundador de la red fue presidente de la junta directiva de la fundación. En una entrevista concedida a un periódico neerlandés en junio de 2004, el Embajador de la Arabia Saudita en los Países Bajos declaró que no existía duda de que Al-Haramain estaba directamente vinculada a la red terrorista de Usama bin Laden.

Individuos y entidades asociados: Al-Itihaad al-Islamiya / AIAI (QDe.002), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Yihad Islámica Egipcia (QDe.003), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001 Jemaah Islamiyah (QDe.092), en la Lista desde el 25 de octubre de 2002 Fundación Al-Haramain (Pakistán) (QDe.104), en la Lista desde el 26 de enero de 2004 Fundación Al-Haramayn (Kenya) (QDe.105), en la Lista desde el 26 de enero de 2004 Fundación Al-Haramayn (Tanzania) (QDe.106), en la Lista desde el 26 de enero de 2004 Al-Haramain: filial en Afganistán

(QDe.110), en la Lista desde el 6 de julio de 2004 Al-Haramain: filial en Albania (QDe.111), en la Lista desde el 6 de julio de 2004 Al-Haramain: filial en Bangladesh (QDe.112), en la Lista desde el 6 de julio de 2004 Al-Haramain: filial en Etiopia (QDe.113), en la Lista desde el 6 de julio de 2004 Fundación Al-Haramain (Unión de las Comoras) (QDe.116), en la Lista desde el 28 de septiembre de 2004 Lashkar-e-Tayyiba (QDe.118), en la Lista desde el 2 de mayo de 2005 Los nombres de las personas y entidades que figuran en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida conforme a una decisión del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité: <https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/press-releases>.

Para obtener una versión totalmente actualizada de la Lista, se alienta a los Estados Miembros a que consulten periódicamente el sitio web del Comité en la siguiente dirección: https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list.

La Lista de Sanciones está disponible en formato HTML, PDF y XML y se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente suministrada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales.

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza siguiendo todos los cambios que se incorporan en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. Puede consultarse una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la Secretaría transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida a los Estados y las organizaciones regionales y subregionales poco después de su publicación en el sitio web del Comité. A tal fin, se invita a los Estados Miembros a que envíen a la Secretaría cualquier nueva información de contacto o actualización de la existente por correo electrónico a la dirección siguiente: SC-1267-Committee@un.org. El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones electrónicas o información publicada en un sitio web.

2 de febrero de 2023

ANEXO 3

REFERENCE: SCA/1/23 (07)

La Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo saluda atentamente a las Representantes y los Representantes Permanentes y a las Observadoras y los Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas y desea comunicar lo siguiente:

El 1 de marzo de 2023, el Comité promulgó **las modificaciones** señaladas mediante el tachado y el subrayado en la entrada que figura a continuación de su Lista de Sanciones de personas y entidades.

A. Personas

CDi.030 Nombre: 1: BOSCO 2: TAGANDA 3: nd 4: nd

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** Entre 1973 y 1974 **Lugar de nacimiento:** Bigogwe, Rwanda **Alias de buena calidad:** a) Bosco Ntaganda b) Bosco Ntagenda c) General Taganda **Alias de baja calidad:** a) Lydia (cuando formaba parte del Ejército Patriótico Rwandés.) b) Terminator c) Tango Romeo (distintivo de llamada) d) Romeo (distintivo de llamada) e) Major **Nacionalidad:** República Democrática del Congo **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** ~~La Haya, Países Bajos (en junio de 2016)~~ Bélgica (al 14 de diciembre de 2022) **Fecha de inclusión:** 1 nov. 2005 (información modificada 13 oct. 2016, 19 ago. 2020, 1 mar. 2023) **Otros datos:** Nacido en Rwanda, en su infancia se trasladó a Nyamitaba, territorio Masisi, Kivu del Norte. Nombrado General de Brigada de las FARDC por decreto presidencial el 11 de diciembre de 2004, a raíz de los acuerdos de paz de Ituri. Fue Jefe de Gabinete del partido Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP) y llegó a ser comandante militar del CNDP desde la detención de Laurent Nkunda en enero de 2009. Desde enero de 2009, Comandante Adjunto de las operaciones anti-FDLR subsiguientes denominadas “Umoja Wetu”, Kimia II” y “Amani Leo ” en Kivu del Norte y del Sur. Entró en Rwanda en marzo de 2013 y se entregó voluntariamente a funcionarios de la Corte Penal Internacional en Kigali el 22 de marzo. Trasladado a la Corte Penal Internacional en La Haya (Países Bajos). El 9 de junio de 2014 la Corte confirmó los 13 cargos de crímenes de guerra y los 5 de crímenes de lesa humanidad que se habían presentado contra él; el juicio comenzó en septiembre de 2015. El 8 de julio de 2019, la Corte lo declaró culpable de 18 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, cometidos en Ituri en 2002-2003. El 7 de noviembre de 2019, fue condenado a un total de 30 años de prisión. Ha recurrido tanto el fallo condenatorio como la pena. El 30 de marzo de 2021, la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional confirmó el fallo condenatorio y la pena. El 14 de diciembre de 2022 fue trasladado al territorio de Bélgica para el cumplimiento de la pena. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>.

Los comunicados de prensa relativos los cambios introducidos en la Lista de Sanciones del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité, en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1533/press-releases>.

La versión actualizada de la Lista de Sanciones del Comité, que está disponible en formato HTML, PDF y XML, puede consultarse en la siguiente dirección:
<https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1533/materials>

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza para incorporar todos los cambios que se realizan en la Lista de Sanciones del Comité y puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>

2 de marzo de 2023